

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 1232**  
CELEBRADA EL 27 AGOSTO DE 1962



---

Acta de la sesión ordinaria N.º 1232 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cincuenta minutos del día 27 de agosto de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación Lic. Ismael A. Vargas B.; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda, Ing. Peralta, Dr. Fischel; de los señores Vicedecanos Dres. Bernal Fernández y John De Abate; de los Representantes Estudiantiles Sres. Carlos E. Mas y José Rafael Garita y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El Señor Rector recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados: Srta. María Teresa Bermúdez Calderón como Profesora de Enseñanza Primaria y al Lic. Eugenio Padilla Pacheco como Notario.

Comunicar: Colegio, Registro, títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector dice que de conformidad con lo que se acordó en la última sesión pondrá a discusión el anexo N.º 1 del acta de la sesión 1153.

El asunto ya había sido analizado por el Consejo Universitario y ello dio base a una reforma al artículo 85 del Estatuto en la sesión N.º 1069 artículo 55.

Sin embargo el Departamento de Bienestar y Orientación recomienda al Consejo Universitario que se aprueben otras medidas que sustituyan a las ya aprobadas para la promoción y graduación de estudiantes. Las conclusiones a que llegó dicho Departamento dicen así:

“La aplicación de pruebas psicológicas o de salud para tratar de determinar las condiciones físicas o mentales de un estudiante cuando éste vaya a ser promovido o graduado, sin haber recibido antes ninguna atención apropiada por posibles desajustes personales o perturbaciones de la conducta, no parece lo más justo ni conveniente; ya que, por un lado, los servicios que podría prestar el Departamento vendrían tarde, y por otro, el estudiante podría alegar con razón que su estado pudo haberse conocido y atendido antes de que sus estudios hubieran avanzado considerablemente.

Este Departamento estima que lo importante en consonancia con la filosofía de los servicios que aquí se ofrecen, es que estos pueden prestarse y todos aquellos estudiantes que los requieran, lo más temprano que sea posible después de su ingreso a la Universidad, de manera que quienes puedan beneficiarse con esa ayuda, coronen con éxito la carrera emprendida y aquellos cuyas condiciones personales no les permiten rehabilitarse debidamente, se retiren de la Universidad antes de haber hecho inversión injustificada de tiempo, esfuerzo y dinero.

El mismo razonamiento relativo a los nuevos estudiantes puede aplicarse a los de años superiores.

Con respecto a las pruebas que se vienen aplicando a los profesionales que se incorporan a la Universidad, este Departamento estima que debería dejarse al criterio de la Facultad correspondiente la aplicación o no aplicación de las pruebas psicológicas.”

Con base en esas consideraciones recomienda, mediante la modificación correspondiente al Estatuto Orgánico de la Institución, lo siguiente:

“El Departamento de Bienestar y Orientación administrará a todos los estudiantes que ingresen a la Facultad de Ciencias y Letras, pruebas psicológicas adecuadas para detectar posibles síntomas patológicos o desajustes graves de la conducta, que indiquen la necesidad de prestar al estudiante la ayuda necesaria, y ponerlo en condiciones de realizar sus estudios y finalizar con éxito la carrera.

Los estudiantes que, según los resultados de esas pruebas, requieran tratamiento, serán referidos al Departamento de Bienestar y Orientación, el cual mantendrá informado al Decano o Jefe de Departamento respectivo, en forma confidencial, de los resultados del tratamiento. En algunos casos es posible que se amerite la separación del estudiante de la Universidad, mientras persistan la causas que motivaron la medida.

Los estudiantes que vengan de otras instituciones a continuar estudios en la Universidad de Costa Rica, serán sometidos también a las mismas pruebas, con idénticos fines que los arriba indicados para los demás estudiantes.

En el caso de estudiantes que después de ingreso a la Universidad presenten síntomas de desajuste en su conducta, serán referidos por las respectivas Facultades o Departamentos al Departamento de Bienestar y Orientación para darles asistencia médica o psicológica, según lo aconseje cada caso.

Proponemos además, que el Artículo 98 Bis del Estatuto Orgánico se lea así “de previo a la recepción de las pruebas para el conferimiento del título, si alguna Facultad lo cree necesario podrá disponer que se investigue el estado de salud física o mental del aspirante, para los efectos del párrafo final del Artículo 85 del Estatuto. A esta medida quedarán sujetos quienes se incorporen a la Universidad de Costa Rica y los estudiantes de otras universidades que continúen sus cursos en esta, cuando así lo resuelvan las respectivas Facultades”.

Este asunto, continúa diciendo el Sr. Rector, fue presentado en agosto del año anterior; el D.B.O. tiene entre sus objetivos, entre otros atender a los estudiantes en lo que respecta al desajuste emocional; es muy importante y trascendente la forma de atender a los estudiantes y al aprobar este asunto deberá hacerse con toda la responsabilidad y conciencia del caso.

La Dra. Gamboa pregunta: se puede “detectar posibles síntomas patológicos o desajustes graves de la conducta, que indague la necesidad de prestar al estudiante la ayuda necesaria y ponerlo en condiciones de realizar sus estudios y finalizar con éxito la carrera”, como lo dice el artículo primero de la reglamentación que se propone y generalizarlo con el tratamiento? .

El Dr. Miranda dice que síntoma es dolor y no cree que con las normas que se apliquen pueda decirse que necesita un individuo o un estudiante; el asunto lo considera muy delicado; recuerda que los estudiantes al iniciar sus estudios universitarios están pasando por un período de transición de desajuste emocional y si se les dice que debe hacer cierto examen quizá pueda ocasionárseles daño. La medida podría aplicarse pero a partir del segundo año universitario; tampoco cree que el asunto lo pueda realizar el D.B.O. con el personal que actualmente tiene; seleccionar estudiantes para determinar cuales necesitan tratamiento no cree que se pueda hacer, es arriesgado y sólo ese trabajo podría absorber todo el tiempo de ese Depto.

La Dra. Gamboa dice que también habría que reconstruir o someterlo a una revisión total ese proyecto; por ejemplo, el párrafo que dice “En algunos casos es posible que se amerite la separación del estudiante de la Universidad, mientras persistan las causas que motivaron la medida”. Considera que eso no podría estar dentro de un Estatuto.

El Sr. Rector dice: como lo ha afirmado el Dr. Miranda, los estudiantes pasan por un período de desajuste emocional cuando inician su carrera universitaria; también considera como lo ha dicho la Dra. Gamboa que debe hacerse una revisión total del proyecto; se podría encargar a dos personas hacer un estudio especial del asunto como al Dr. Miranda y al Dr. Adis, quienes con base en el documento presentado por el D.B.O. y las ideas expresadas aquí, elaboren un informe que podría variar totalmente ese documento.

El Lic. Gutiérrez sugiere que la Comisión, al hacer el estudio que se encargue, tome en cuenta la existencia del sistema de profesor guía que tiene actualmente la Universidad; considera que actualmente el sistema de profesor guía hace innecesaria esa clase de entrevistas pues éste después de algún tiempo podrá darse cuenta de cuáles estudiantes necesitan un examen especial.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, integrar una Comisión con los Sres. Drs. Mario Miranda y Gonzalo Adis y un representante de la Facultad de Ciencias y Letras, que ésta designará, para que estudie el asunto y presente un informe tomando en cuenta las ideas ya consignadas de algunos miembros del Consejo.

Comunicar: Comisión, D.B.O.

ARTICULO 03. El Sr. Rector pone a discusión el anexo N.º 2 del acta correspondiente a la sesión N.º 1150, se refiere a un proyecto de Reglamento, para la prestación de los servicios médicos para el personal universitario y sus familias, el cual viene funcionando desde el mes de marzo de 1961, por disposición del Consejo Universitario. El señor Rector dice que el asunto fue conocido por el Consejo en sesión 1158 artículo 8 acordándose en esa oportunidad, a solicitud del Sr. Decano de Medicina, Dr. Mario Miranda, solicitar a la Facultad su opinión sobre el proyecto mencionado.

La Facultad de Medicina dió la siguiente respuesta:

“En la sesión N.º 56, celebrada por esta Facultad el veintisiete de setiembre del presente año, artículo IV, el señor Decano se refirió al Reglamento preparado por el Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad, con el objeto de regular la atención médica, que presta la Sección de Salud, a los funcionarios universitarios. Después de una amplia discusión sobre este tópico, se acordó por mayoría, elevar al Consejo Universitario, una excitativa a fin de que se indague sobre las posibilidades

de la Caja Costarricense de Seguro Social, relativas a la extensión del Seguro Familiar para los funcionarios universitarios.

Al cumplir con la transcripción del acuerdo mencionado, aprovecho la oportunidad para repetirme como un atento servidor.”

Se dispuso entonces, acogiendo lo sugerido por dicha Facultad consultar con la Caja Costarricense de Seguro Social el asunto. Este organismo en nota que fue conocida por el Consejo en sesión 1176 artículo 11 manifestó lo siguiente:

“a) La extensión de la cobertura familiar al área metropolitana depende de las facilidades asistenciales que tenga la Caja para atender a la nueva población asegurada.

b) Actualmente nuestras instalaciones son insuficientes para recibir el impacto de nuevos asegurados. Por lo tanto para realizar esa extensión, necesitamos previamente contar con los servicios del Hospital Central de la Caja que se tiene en proyecto de construcción.

c) Como el Consejo Universitario debe comprender el problema de las extensiones del Seguro Social repercuten en las obligaciones del Estado como participe en la contribución tripartita que sustenta económicamente los regímenes de seguridad social de esta Institución. Por lo tanto, las extensiones a realizar en el futuro también dependen de lograr efectividad en las contribuciones del Estado.

Las razones anteriores hacen imposible otorgar la cobertura familiar a los funcionarios universitarios.”

Repito, el señor Rector, que el asunto viene funcionando pero el Consejo no ha aprobado todavía el Reglamento; que lo pondrá a discusión punto por punto. El Dr. Miranda en uso de la palabra dice: considera que las necesidades de asistencia médica deben canalizarse por medio de la Caja Costarricense de Seguro Social, que es la institución que debe tener a su cargo ese servicio; los servicios médicos, como todos lo saben, son caros; es una cosa compleja, difícil, y la Universidad no debe prestar servicios médicos; que dada la magnitud de los mismos después no podría financiar. Con respecto al que se indica en los artículos 1 y 2 del referido proyecto de reglamento considera que el personal que allí se menciona lo que debe hacer es asegurarse.

El Sr. Rector dice: como es difícil que todos los funcionarios se aseguren se podría hacer una campaña en ese sentido y entonces la Universidad podría suspender el servicio.

El Dr. Fernández dice: mientras se tenga un servicio de prestación médica será difícil que los funcionarios se aseguren; o se prescinde del servicio o se mantiene como hasta ahora.

La Dra. Gamboa dice que el asunto es muy serio: en primer lugar y viéndolo en su fondo sobre una filosofía de servicio social, hay algo incongruente en el hecho de que el servicio social de la Caja es un servicio que se paga y también las Instituciones deben pagar ese servicio; el servicio que ofrece la Universidad es gratuito y es para aquellos funcionarios que ganen más de mil colones mensuales; es decir que los que ganan menos de mil colones deben ir a la Caja de Seguro Social y los que ganamos más tenemos el privilegio de recibir el servicio en la propia Universidad.

La Universidad adquiere gran responsabilidad al ofrecer ese servicio en forma como lo señala el reglamento; es gratis pero a la larga la Universidad tendrá que hacer frente a una gran erogación para poder mantener el servicio en la forma que se ha sugerido. Cree que sería preferible que se tenga el servicio para los estudiantes, para casos que podría llamarse de emergencia y para lo que sea de servicio inmediato.

Ingresa al Salón de Sesiones el Ing. Peralta.

El Dr. Miranda lee los artículos 2 y 3 del referido proyecto en los cuales se establecen quienes harán uso de ese servicio y la clase de servicio que se dará. Este servicio comprende:

- a) Consulta externa de medicina general
- b) Curaciones médico-quirúrgicas
- c) Servicios de inyectables
- d) Fisioterapia y metabolismo basal
- e) Exámenes de Laboratorio (los que ordene el médico de servicio)
- f) Referencia hacia los especialistas (tarifas rebajadas)
- g) Visitas a domicilio en casos de emergencia."

Es un absurdo total y si la Universidad pretende dar todo ese servicio necesitará un hospital en la propia Ciudad Universitaria; para qué la Universidad se va a hacer cargo de un servicio como ese cuando el país tiene la institución que da dicho servicio?.

Está en total desacuerdo; mañana pueden venirle críticas a la Universidad tanto de la opinión pública como de la misma Caja del Seguro Social.

La Dra. Gamboa hace una moción, considerando lo dicho por el Dr. Miranda muy convincente, en el sentido que el reglamento se refiera únicamente a servicios de primeros auxilios.

El Ing. Peralta pregunta si esto viene a variar lo que ya había servido para profesores y la posibilidad de atender a algunos familiares.

El señor Rector contesta al Ing. Peralta cuál fue la razón por la que se solicitó al D.B.O. la elaboración del proyecto de Reglamento que con el aumento de la población el servicio que prestará la Universidad será enorme y si se ofrece los servicios como lo indica el artículo 3 del proyecto de reglamento la Universidad tendría que hacer una fuerte erogación para la cual no está capacitada.

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar al D.B.O. que el Consejo Universitario siente mucho no aprobar el reglamento elaborado por ese Depto. ya que considera, que el otorgamiento de tales servicios en la forma como se señala en el artículo 3, la Universidad no está en capacidad de ofrecerlo. Considera, por lo tanto, que los servicios que puede ofrecer la Institución serán únicamente los de primeros auxilios.

Comunicar: D.B.O.

ARTICULO 04. La Facultad de Odontología, por medio de su Secretario, envía una comunicación haciendo referencia a las variaciones en los planes de estudios de esa Escuela, según nota que al efecto han enviado; dichas referencias dice así:

“FO-N.° 298 de fecha 9 de setiembre de 1960

DAC-2228-60 de fecha 21 de octubre de 1960

FO-N.° 597 de fecha 13 de octubre de 1961

DAC-2681-61 de fecha 8 de noviembre de 1961

FO-N.° 1052 de fecha 10 de agosto de 1962, el cual fue enviado al Consejo Universitario para su conocimiento, en dicha fecha”.

Se acuerda ponerlas en conocimiento de la Comisión de Planes de Estudio y Programas para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 05. La Facultad de Odontología envía un informe sobre un Proyecto de Pre-requisitos. Dicho informe se incluye como anexo N.° 1 de la presente acta se

acuerda asimismo pasar ese informe a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 06. El Sr. Secretario de la Facultad de Odontología, Dr.; Hernan Bolaños, comunica, en nota, que al efecto remite, que la Facultad en sesión extraordinaria celebrada al efecto eligió a Dr. Raymond Pauly como Vice-Decano de dicha Facultad por un nuevo período que va del 21 de agosto de 1962 al 21 de agosto de 1963.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Dr. Raymond Pauly	18 votos
Dr. Eduardo Carrillo	13 votos
En blanco	1 voto

Se toma nota.

ARTICULO 07. Se da lectura a otra comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología Dr. Hernán Bolaños, la cual dice así:

“Estimado señor:

Por su digno medio me permito elevar a la consideración del Consejo Universitario, que habiendo sido aprobada por dicho Consejo la solicitud, hecha por la Facultad para que el Dr. Alvaro De la Cruz Martínez, goce de la mitad de su sueldo, o sea el equivalente a 10 horas de su medio tiempo, las cuales se recargarán entre el Dr. Mario Truque y el Dr. Raymond Pauly. Las 10 horas restantes se dividirán de la siguiente manera: Dr. Melvin Calvo Rodríguez, 5 horas y Dr. Edgar Montealegre Jiménez 5 horas, los cuales de acuerdo con la Facultad, ruego a Ud. se nombren Encargados Adjuntos a Cátedras y Laboratorios Especializados.”

Se ratifica la distribución de las funciones que deja el Dr. Alvaro De la Cruz. Asimismo se acuerda nombrar encargados adjuntos a Cátedras y Laboratorios Especializados al Dr. Melvin Calvo Rodríguez, al Dr. Edgar Montealegre Jiménez con 5 horas cada uno a partir del 1° de setiembre.

ARTICULO 08. El Sr. Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Miguel A. Herrero, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Con referencia a la carta del CSUCA N.º 1112-62 de 6 del corriente, dirigida a Ud. por el Sr. Carlos Tunnermann, Secretario General de dicha Organización, y de la cual se nos remitió una copia, me permito informar a Ud. que esta Facultad, en sesión celebrada el 16 de este mes, fue informada de su contenido, es decir, del plan propuesto por el Sr. Rector del Instituto Tecnológico de Monterrey en cuanto a brindar facilidades para que nuestros estudiantes de años superiores que así lo deseen, continúen en dicho Instituto sus carreras obteniendo la licenciatura en Ingeniería Química, Industrial o Electromecánica y capacitándose por consiguiente para que a su regreso estén en condiciones de desempeñar cátedras en nuevas especializaciones.

Esta Facultad, dada la enorme importancia que el plan tiene y los positivos beneficios que de él se pueden derivar, acordó manifestar a Ud. que lo apoya en todo sentido y espera que en la misma forma será acogido por el Consejo Universitario, demostrando así una vez más su empeño en el mejoramiento constante de nuestra Universidad.”

Se acuerda poner en conocimiento del CSUCA esa comunicación manifestándole que la Universidad de Costa Rica está muy interesada en el plan sugerido por el Instituto Tecnológico de Monterrey por lo que se agradecería que se hicieran los estudios del caso para llevar adelante dicho plan.

Comunicar: CSUCA., Ing.

ARTICULO 09. El señor Rector desea aprovechar la oportunidad para informar al Consejo Universitario acerca de un acto muy bonito que se verificó en la Escuela de Ingeniería.

Dice que el sábado 25 fue ampliamente impresionado por un acto de gran trascendencia que se realizó en la Escuela de Ingeniería. La Asociación de estudiantes de esa Escuela se reunió en una Asamblea Magna para conmemorar el décimo aniversario de su fundación. Esta Asociación fue la matriz de las otras Asociaciones. La forma como ha venido trabajando es magnífica. En esa ocasión se entregaron pergaminos a cuatro profesores los Sres. Ing. Alfonso Peralta, Ing. Fernando Aragón, Ing. Renán Méndez e Ing. Miguel A. Herrero. También se hizo entrega de un pergamino al Ing. Enrique Soto Borbón, autor de la creación de esa Asociación, y a la Reina de la Escuela Srta. Evangelina Aguiluz también le fue entregado un pergamino. En el acto el Ing. Peralta hizo un análisis muy interesante sobre el desenvolvimiento que ha tenido la Universidad de Costa Rica. La asociación

constituye un factor muy importante para llevar adelante los planes docentes y si labora en armonía constituyen elementos muy valiosos para el desenvolvimiento de las Escuelas a las cuales sirven. Felicita al Ing. Peralta por tan magnífico acto.

El Ing. Peralta dice que felicitación debe dirigirse a los estudiantes quienes fueron los que organizaron el acto.

ARTICULO 10. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En sesión de Facultad del 17 de los corrientes se acordó proponer, por su digno medio, al Honorable Consejo Universitario la transformación de la cátedra electiva de Entomología Especial, con 6 horas por semana, en dos cátedras, también electivas con 6 horas por semana (3 de teoría y 3 de práctica) cada una, que serían ACAROLOGÍA, para ser ofrecida en el primer semestre y NEMATOLOGÍA, para el segundo semestre del año 1963 en adelante.

Se sugiere este cambio por cuanto el programa de estudios de la cátedra de Entomología Especial, en régimen anual, sustancialmente comprende los dos cursos que ahora se desean establecer en régimen semestral, y, ofrecidos en la forma que se sugiere, con el mismo profesor, vendrían a encajar mejor en la reestructuración de los planes de estudios de nuestra Escuela. Se señala como pre-requisito para cualquiera de estos dos cursos la Entomología Económica (A-4O6).”

El Sr. Rector le pregunta al Ing. Salas si no sería preferible que en lugar de pedir lo que indica la comunicación la Facultad elaborara un plan de estudios tendiente a una transformación total del actual con base en la evaluación de que fue objeto dicha Facultad.

El Ing. Salas dice que antes del 30 del presente mes la Facultad presentará un informe haciendo proposiciones con miras a establecer cursos semestrales, como lo ha sugerido el Evaluador, con miras a una transformación total del actual plan de estudios; además la Facultad ha considerado que esta transformación debe llevarse a cabo en forma paulatina.

Se acuerda pasar el asunto a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 11. El Secretario de la Facultad de Agronomía, don Arturo Borbón, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

Señor Secretario General:

Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, que esta Facultad en sesión N.º 148 del 19/6/62 acordó, 1o.) Conferir por unanimidad de votos al Ing. don Rafael Ángel Chavarría Flores el título de Profesor Honorario de nuestra Escuela, tomando en consideración los meritos indiscutibles como persona y como profesor durante muchos años de servicios inapreciables en favor de esta Facultad y 2o.) Denominar la Estación Agro-Climatológica de la Granja Experimental “Fabio Baudrit Moreno” y colocar en ella una placa con su nombre. El Ing. Chavarría Flores, con más de treinta años al servicio de la Escuela de Agronomía, reúne todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Estatuto Orgánico de la Institución en su Artículo 83 e incisos respectivos”<sup>1</sup>.

El Sr. Rector dice que el Ing. Chavarría es uno de los fundadores de la Escuela de Agricultura; le parece muy acertado que la Facultad de Agronomía le haya conferido el título de profesor Honorario; ahora por motivos de salud debe retirarse del ejercicio docente. Se acuerda enviar al Prof. Chavarría una nota de felicitación por las magníficas labores prestadas a la Institución durante los años de servicios prestados a la misma, así como el honor merecidísimo que le hizo la Facultad al otorgarle el título de Profesor Honorario.

Asimismo se toma nota del acuerdo tomado en cuanto a la colocación de una placa con el nombre de “Fabio Baudrit Moreno” para denominar la Estación Agro-Climatológica de la Granja Experimental con dicho nombre.

Comunicar: Ing. Chavarría (lo hará el Sr.Rector), Facultad.

ARTICULO 12.El señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite considere necesario, me permito transcribirle la solicitud que, con fecha 14 de los corrientes, me hace el Ing. Rodrigo Gámez L., Jefe de Laboratorio de Fitopatología de esta Facultad que dice:

‘Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de agosto de 1962. Señor Ing. Luis Ángel Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía. S.O. Estimado don Luis: Con el

---

1 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, aparecen únicamente las comillas de cierre.

objeto de que por su medio sea transcrita al Consejo Universitario, me permito volver a presentarle la solicitud de un asistente de tiempo completo para el Departamento de Fitopatología de esta Facultad.

Al avanzar progresivamente nuestros estudios sobre algunas de las enfermedades virosas de los principales cultivos de subsistencia, el volumen de trabajo en este Departamento ha aumentado considerablemente.

Además de los servicios del asistente de medio tiempo con que hemos contado siempre, el Consejo Universitario gentilmente nos concedió el lapso de este curso lectivo, otro asistente por 20 horas semanales, lo que ha significado una enorme ayuda para el buen desarrollo de mi trabajo. Como el nombramiento de este asistente vence el 30 de noviembre, el Departamento se verá en una difícil situación al tener que continuarse, con una persona menos, estudios que dan trabajo suficiente para varias personas.

Es de su conocimiento que en la actualidad contamos con un laboratorio y tres invernaderos, y los trabajos que en ellos se realizan requieren atención constante en aspectos de índole técnica como en otros de simple rutina. El jefe de este Departamento, con la obligación de realizar investigación básica en enfermedades de plantas, de dar un curso teórico práctico de fitopatología y atender consultas sobre problemas de enfermedades a agricultores, además de asistir a estudiantes que preparan tesis de grado, cuenta solamente con los servicios permanentes de un asistente estudiante de medio tiempo.

Es por la enorme importancia económica que tiene para nuestra agricultura la solución de ciertos problemas de enfermedades virosas, y por lo avanzados y bien encaminados que van nuestros estudios, que sería una verdadera lástima que por falta de un asistente nos viéramos obligados en gran parte a discontinuar nuestros trabajos. La índole del trabajo que realizamos requiere la atención de un individuo egresado de Agronomía y entrenado en Fitopatología que pueda asistir permanentemente al jefe de este Departamento. Afortunadamente en este Laboratorio se han preparado estudiantes, que llenan esas condiciones requeridas.

Por estas razones apuntadas es que me he permitido presentarle de nuevo esta solicitud de un asistente de 1o. categoría con un salario de ¢990.00. mensuales, que le agradecería enormemente que transcribiera al Consejo Universitario para su debido estudio. Espero que mis razones sean comprendidas lo cual sería de enorme beneficio para nuestra agricultura.

Sin otro particular se suscribe de usted un servidor atentamente, f) Rodrigo Gámez L., Jefe Depto. de Fitopatología.’

Deseando que la bien razonada solicitud del Ing. Gámez Lobo sea bien acogida, me es grato quedar del señor Rector atento y seguro servidor.”

Se acuerda pasar dicha comunicación a consideración y estudio de la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 13. Se toma nota de contenido de la comunicación que suscribe la Dra. Gamboa Decana de la Facultad de Educación la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En respuesta a su nota R-1020 de agosto 17, me permito informarle que por primera vez recibí el informe del Dr. Stiles sobre la evaluación de las escuelas de Ciencias y Letras y Educación, el jueves 17 del presente mes.

Inmediatamente me reuní con la Sección de Segunda Enseñanza para considerar las posibles variaciones al Plan de Estudios de esa Sección y ya elaboramos un proyecto de Plan que será sometido a consideración de la Facultad en la sesión que celebraremos el próximo viernes 24. Asimismo será conocido por la Facultad en esa reunión el informe del Dr. Stiles.

Espero que para la sesión próxima del Consejo Universitario tenga usted los informes sobre las variaciones a los planes de estudio que correspondan a esta Escuela.”

ARTICULO 14. La Srta. Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

De acuerdo con los deseos expresados por usted presento a consideración del Consejo Universitario un resumen de los aumentos de presupuesto requeridos por la Escuela de Educación para el curso de 1963.

Los aumentos son lo siguientes:

Total Anual  
Incluye Décimo Tercer  
mes

1. Personal Administrativo	¢8.073.00
2. Provisión de material escolar	1.200.00
3. Ayuda especial para la Revista de la Escuela	2.000.00
4. 187 horas de clase	173.090.00
Total	¢178.923.00

Seguidamente explico la razón de las cifras arriba indicadas.

1. En personal administrativo se incluye el Oficial Tercero con un sueldo mensual de ¢621.00 que fue nombrado desde mediados de este año con ajustes de presupuesto de 1962.

2. Para la provisión del material escolar y útiles diversos que usan los alumnos en sus experiencias docentes contamos únicamente con una partida que viene congelada desde que la Escuela se llama de Pedagogía. Ahora, con la formación de profesores de Segunda Enseñanza y el incremento de la experiencia docente no alcanza la partida que actualmente existe. Se propone aumentarla en ¢100.00 mensuales.

3. La revista para la Escuela es un órgano necesario de comunicación con sus graduados y con las instituciones docentes del país. En años anteriores se ha editado una publicación modesta con esfuerzo extraordinario, pero ésta no puede mejorarse por falta de sustento económico.

4. La cifra de 187 horas de clase es el resultado de un estudio cuidadoso de las recomendaciones del Dr. Stiles. Es también consecuencia del natural crecimiento de la población escolar, y del establecimiento del plan de cuatro años en educación primaria (con áreas especiales).

Las implicaciones del Plan del Dr. Stiles obligan también a establecer cursos de transición.

En la Sección de Segunda Enseñanza el plan del Dr. Stiles obliga a prever por lo menos cinco grupos de segundo año, cuatro grupos de tercero y dos de cuarto. (Este año tenemos tres grupos en segundo con 172 alumnos, tres en tercero con 125 y 82 en cuarto). Todo ese plan implica un aumento de 78 lecciones indispensables y esto sin prever aumento de matrícula en segundo año de segunda enseñanza.

El aumento de horas en tercer año de los cursos de especialidades tiene la siguiente explicación: en 1962 el Consejo Universitario autorizó el funcionamiento de cuatro secciones de especialidades con un total de 46 horas de las cuales 26 se han venido pagando del sueldo de profesor de Tiempo Completo que se había previsto para

1962 y que no pudo empezar a trabajar. Por consiguiente el tercer año de Especialidades tendrá que completar en 1963 las 26 horas que se han venido pagando del sueldo del profesor de Tiempo Completo, sueldo que corresponde al Prof. Arce ya nombrado.

En 1963 habrá necesidad de continuar con cuarto año los cursos iniciados en este año. Ello requiere obligatoriamente un aumento de 54 lecciones para cuatro especialidades que se están impartiendo este año a 107 alumnos.

Deseo agregar finalmente que esta Escuela tendrá dos profesores de tiempo completo ya nombrados (don Ramiro Montero Sánchez y don Manuel Arce Murillo), y un profesor de Medio Tiempo Coordinador de la Sección de Segunda Enseñanza (Srta. María Eugenia Polanco). Estos profesores deben permanecer en el presupuesto de 1963.

Las horas de clase están calculadas con la tarifa de  $\phi 70.00$  por lección y en lo respectivos casos está calculada la suma correspondiente al décimo tercer mes con la tarifa indicada.

Los cursos de Verano de que ha hablado el señor Ministro de Educación requieren, en lo que respecta la Escuela de Educación una previsión de fondos en la siguiente forma:

Para el verano próximo	.....	$\phi 8.172.50$
Para el verano de 1963	.....	16.345.00"

La Dra. Gamboa dice que este plan nuevo viene con las reformas sugeridas por el Dr. Stiles, que obligará a establecer cursos de transición.

Se acuerda pasar dicha solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto.

El señor Rector determinará si la Comisión de Personal deba conocer previamente algunos aspectos de esa comunicación.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 15. Se toma nota del contenido de la comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa la cual dice así:

"Estimado señor Rector:

Me es grato referirme a su oficio R-1001-62 de agosto 10 del presente año. Al respecto me permito comunicarle que conversé con el Coordinador de la Comisión "encargada de elaborar un informe relativo al aumento de ingresos a través de una modificación del monto de los derechos de matrícula", Dr. Rodrigo Gutiérrez Sáenz y

ya él está estudiando la forma de reunir la Comisión muy pronto. Espero pues que dentro de breve período, la Comisión pueda informar a usted sobre el trabajo encargado por el Consejo Universitario.”

ARTICULO 16. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tuve la oportunidad de preguntar ayer al Dr. Richard Smith si se había tramitado algo en relación con la carta que usted envió al señor Wyman R. Stone hace dos meses, relativa al proyecto de intercambio de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica con la Facultad de Educación de la Universidad de Nebraska. El Dr. Smith me manifestó que el señor Stone no le había hablado del asunto todavía.

Me temo, señor Rector, que la importante gestión a que se refería su carta, no se ha activado según nuestra esperanza. Recordará usted que al mismo tiempo que al señor Stone, usted escribió al señor Canciller de la Universidad de Nebraska, Dr. Clifford Hardin y que él contestó con beneplácito y fe de que el proyecto pudiese realizarse. Según carta que recibí del señor Decano de la Escuela de Educación de aquella Universidad, el Dr. Frank Sorenson estaba tratando de comunicarse con la oficina de la A.I.D. en Washington para contribuir desde allí, al buen éxito de las gestiones. En vista de todo esto y siendo indispensable el interés y la diligencia de parte del señor Stone, le agradeceré mucho considerar la posibilidad de que esa Rectoría se dirija de nuevo al señor Stone, esta vez para preguntarle sobre el proceso del asunto y reiterarle el interés de la Universidad de Costa Rica. Estimaré lo que usted pueda hacer al respecto, su atenta servidora.”

El Sr. Rector dice que ya se habían hecho gestiones y la Universidad también ya había contestado pero todavía el Punto Cuarto no ha dicho nada al respecto.

Se acuerda hacer las gestiones que solicita la Facultad de Educación.

Comunicar: Punto Cuarto (lo hará el señor Rector), Facultad.

ARTICULO 17. Se acuerda pasar a estudio y consideración de la Comisión de Personal la comunicación suscrita por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez, la cual dice así:

“Muy estimado señor Rector:

De conformidad con la ampliación del plazo otorgado por el Consejo Universitario a las diferentes Escuelas, me permito informarle que la Facultad de Farmacia acordó agregar a la solicitud de fecha 14 de agosto de 1962, lo siguiente:

Recalificación Auxiliar 2o, Secretaria.

2 profesores de Tiempo Completo.

La recalificación de la Secretaria se omitió por un error en la petición anterior. Posteriormente se darán las justificaciones del caso.

Adicionalmente y para los fines consiguientes me permito comunicarle que el aumento total en el presupuesto del personal de la Escuela de Farmacia para 1963, sería de ¢85.066.20, según el siguiente desglose:

CARGO:	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL (12 Meses)
Secretario hasta tiempo completo (Actualmente es de medio tiempo)	826.85	9.922.20
Asistente lo. Laboratorio	990.00	11.880.00
Calificación Auxiliar 2o. Secretaria	72.00	864.00
2 Profesores de Tiempo Completo	5.200.00	62.400.00
TOTAL...	7.088.85	85.066.20

Los datos anteriores ya fueron comunicados al Lic. Fernando Murillo, director Técnico del Departamento de Administración Financiera.

Además el equipo que necesitará la Escuela para 1965, se estima aproximadamente en ¢30.000.00, de no conseguirse parte del mismo con el A.I.D.

Adjuntas me permito remitirle las dos listas que incluyen el equipo antes mencionado; todo esto último referente a aparatos, me he permitido enviárselo en concordancia con la explicación que usted se sirvió darme en el Consejo Universitario, sesión N.° 1231 del 20 de agosto.”

Lista que incluye el equipo antes mencionado:

“N.° Catálogo	Unidades	Aparatos	Precios
2110	40	Beaker de 100 cc	\$ 13.10
2110	36	Beaker de 250 cc	14.00
2110	36	Beaker de 400 cc	15.00
5342	36	Erlenmeyer de 125 cc	15.00
5342	36	Erlenmeyer de 250 cc	17.50

5573-A 2	40	Embudos pequeños	26.00
5571	40	Embudos espiga larga	30.00
3246	36	Pinzas tubo de ensayo	7.50
2404	24	Bureta de 50 cc	144.00
4408	36	Probetas de 50cc	82.00
5204-D	500	Papel cuantitativo 110	6.00
5200	1000	Papel filtro 9 cm.	3.70
5200	1000	Papel filtro 11 cm.	5.00
4699	2	Demineralizadores	20.00
5522-A	6	Balones de cassia	25.00
C/Curtin 7543	1	Aparato para determinar fibra cruda	425.00
8344	1	Polarímetro	333.50
8382	3	Tubos polarímetros 100 mm.	39.75
8382	3	Tubos polarímetros 200 mm.	40.50
9228	2	Agitadores con sello de mercurio 24/40	11.35
6868-P	1	Disco polarizador	21.00
9823-D	24	Frascos lavadores Polietileno 8 onz.	16.20
89.27	2	Agitadores mecánicos	214.00
8928-E	2	Empaque de hule para agitad. Mec.	5.20
8928-F	2	Empaque de hule para agitad. Mec.	5.00
3220-B	2	Prensas agitadores mecánicos	9.76
8929	2	Cabeza para agitadores mecánicos	24.50
8929-B	2	Cabeza para agitadores mecánicos	62.00

NOTA: Con excepción del aparato de fibra cruda, todos los demás han sido tomados del catálogo A.H. Thomas, 1961.”

“Order Number	Number	Apparatus	Price.A.H.T.
1 1037-A	1	AIR PUMP	\$ 107.00
2 9884-K	1	SPECTROPHOTOMETER	261.50
9885-E3	1	TEST TUBE HOLDER	6.50
9085-L	1	CLINICAL METHODS MANUAL	20.00
9499-D	1	TEST TUBE SUPPORTS, SMALL SIZE	2.00
9085-M	1	VOLTAGE STABILIZING TRANSFORMER	40.00
9085-O	12	TEST TUBES, Ø ½”	8.50
9085-W	1	CALIBRATION STANDARS	11.10

3	57.32	1	FURNACES, MUFFLE, F D 204	200.00
	5739	1	HEATING UNIT, F D 204	82.50
	5734	1	RHEOSTAT F D 204	96.00
4	7886	1	OVEN, WEBER VACUUM	430.00
5	7765-L05	1	OVEN, BOEKEL	120.50
6	8014-F	1	KYMOGRAPH	\$ 210.00
	8015-F	2	AUXILIARY SUPPORT	20.76
	8022	1	PAPER, 10"	11.78
7	7492-N	1	MICRO-KJELDAHL	168.00
	7497-E	1	STEAM GENERATOR	60.20
	7492-O	1	STEAM TUBE 34/45	4.85
	7495-B	1	STEAM TRAP	6.95
	7495-F	1	CONNECTING TUBE	1.00
	5446-A	1	DISTALLATION FLASK	23.80
	7494-C	1	CONDENSER	6.85
	7495-C	1	COLLECTING TUBE	1.96
8	4919	1	MODEL G. pH. METER	520.00
	4919-W1	1	SUPPORT	8.40
	4925-F40	1	GLASS ELECTRODER O-14 pH	23.00
	4925-P10	1	CALOMEL ELECTRODE	17.50
	4919-V7	1	ELECTRODE HOLDER	1.70"

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 18. Se toma nota del contenido de la comunicación enviada por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. Oscar Ramírez, la cual dice así:

"Muy estimado señor Rector:

Aviso recibo de su atenta Nota No. R-1023-62 del 17 de agosto del año en curso, en la cual me solicita el envío de las variaciones hechas a los planes de estudios con base en las recomendaciones de los evaluadores; en caso concreto de nuestra Facultad, del Dr. Richard Deno.

Por la importancia de su oficio considero conveniente informar a la Facultad sobre este particular, para complacerlo con su atenta petición, una vez estudiado el asunto por ella."

ARTICULO 19. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. Claudio Gutiérrez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que he conversado con el Sr. Francisco Sáenz sobre los arreglos necesarios para llevar a buen término el reacondicionamiento del edificio central de la Facultad de Ciencias y Letras. De esa conversación han salido los siguientes puntos que es indispensable transmitir a la Comisión de Presupuesto para que tome las medidas del caso:

a) La oficina del segundo piso donde se ha instalado el Director del Departamento de Biología necesita urgentemente persianas venecianas por cuanto la pared más larga de la misma es completamente de vidrio; don Rafael Lucas no puede trabajar del todo durante las tardes debido al sol. Don Francisco considera que se necesitan unos mil colones pata instalar esas persianas.

b) Los arreglos que se harán para instalar al Departamento de Física y Matemáticas dentro de este edificio consumirán parte del presupuesto destinado a la construcción de las dos aulas de la planta principal. Se necesita completar ese presupuesto para el mes de octubre.

c) El aula de seminario para las cátedras de Educación General que ya está terminada, carece de mobiliario y el taller no tiene presupuesto para materiales; se necesita dotar de fondos al taller para la construcción de doce sillas y una mesa grande de tres metros por metro veinte.

Con el ruego de tramitar estas solicitudes, que significan un congestionamiento más de nuestro edificio en beneficio de la economía de los recursos de la Institución me suscribo atentamente.”

Se acuerda pasar la solicitud a estudio de la Comisión de Presupuesto a fin de que ésta determine las partidas de donde se pueda financiar esos arreglos.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 20. El Sr. Rector dice que hace varios días recibió una carta suscrita por el Prof. Lic. don Bernardo Alfaro, Director del Depto. de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras, pero el asunto lo ha ido posponiendo; se refiere a la ubicación del futuro edificio de ese Depto. Recuerda que originalmente su ubicación se hizo tentativamente en las cercanías de la Escuela de la Ingeniería; después se varió de lugar y se le situó en una zona entre Ciencias Económicas, Microbiología y Ciencias y Letras, que parecía buena pues quedaba más o menos a igual distancia de todas las Facultades que tenía que alimentar; pero después fue variado el sitio

nuevamente para colocar en su lugar al Departamento de Biología, dejándose para Física y Matemáticas una zona más allá del Departamento de Química.

Todo esto, continúa diciendo el señor Rector, ha traído molestias; cree que sería conveniente que el Depto. de Planeamiento, junto con el Lic. Claudio Gutiérrez y el propio don Bernardo Alfaro estudien la ubicación de dicho Departamento e informen al Consejo cuál es en forma definitiva la zona en que debe ser colocado el futuro edificio de dicho Departamento.

Así se acuerda.

Comunicar: Planeamiento, Lic. Gutiérrez, Dr. Fernández.

ARTICULO 21. El Lic. Claudio Gutiérrez Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de esta Facultad en su última sesión estuvo comentando la disposición del Consejo Universitario en relación con la prohibición de pagar dietas de exámenes extraordinarios a los profesores por contrato. Estima el Consejo Directivo que tal disposición será inoperante o contraproducente ya que puede resultar en una de estas dos situaciones: que los exámenes sean corregidos exclusivamente por los Profesores por hora, de hecho en forma cooperativa y con el consiguiente arreglo económico privado. Para evitar esto sería necesario una intervención muy pronunciada de los Decanos y Directores de Departamento, en una materia muy delicada y que afecta sensiblemente los presupuestos de los profesores; no se considere que sea conveniente tal tipo de intervención que resultará en innecesarias fricciones y en dificultar las relaciones humanas dentro de la Universidad.

Muy respetuosamente pedimos que se reconsidere la medida a la luz de estas observaciones y se piense en otras maneras de ordenar esta cuestión. Por ejemplo no podría pensarse en una supresión total de las dietas, compensando dicha rebaja en los sueldos de los Profesores por un aumento del porcentaje de los quinquenios que los acercara al teórico diez por ciento?. Esta última sugerencia es mía personal y no fue conocida por el Consejo Directivo pero la ofrezco como una contribución a la solución del problema.”

El Sr. Rector dice que el acuerdo tomado fue para balancear el presupuesto; que lo que ahora se pide haría necesario un aumento de la partida correspondiente. La

Comisión de Presupuesto podría estudiar el asunto y ver de donde podría tomarse la suma necesaria, ya que ese pago, tal y como están las cosas no se podría hacerse; al respecto recuerda que se envió una carta circular a los profesores informándoles de esa medida y las razones que para ello se tuvo.

El Dr. Fernández dice que desde hace muchos años ha estado pensando sobre este asunto; ha considerado que esto no procede; considera que no debe pagarse a profesores de tiempo completo ni tampoco a los de horas; si el profesor está ganando por un servicio es lógico que debe prestarlo en forma completa y por ello no cree que se cometa ninguna injusticia si no se paga el servicio. El Lic. Ramírez solicita que el Lic. Gutiérrez explique en forma detallada las razones porque se considera inoperante. Es verdad que ha sido costumbre pagar ese servicio, pero no ha habido problemas por la realización de los exámenes ordinarios que son más pesados, menor razón habría para hacerlo con los extraordinarios.

El Lic. Gutiérrez dice que en la comunicación que suscribe se explica las razones y que son las siguientes: “que los exámenes sean corregidos exclusivamente por los profesores de horas; que los exámenes sean corregidos oficialmente por los profesores por hora, de hecho en forma cooperativa y con el consiguiente arreglo económico privado.

Para evitar esto sería necesario una intervención muy pronunciada de los Decanos y Directores de Departamento, en una materia muy delicada y que afecta sensiblemente los presupuestos de los profesores”, por otra parte “no se considera que sea conveniente tal tipo de intervención que resultará en innecesarias fricciones y en dificultar las relaciones humanas dentro de la Universidad”. Además lo que al Consejo Directivo interesa no es que se suprima el pago sino que se hagan discriminaciones.

El Sr. Rector recuerda que la medida se tomó hasta tanto la situación económica de la Institución no varíe.

Dr. Miranda dice que está de acuerdo con lo dicho, por el Dr. Fernández; el servicio que prestan los profesores debe considerarse como parte del trabajo que realizan y para el cual la Universidad da la remuneración del caso.

El Sr. Rector dice que puede prestarse para abusos.

Se podría enviar una nota a todos los profesores informándoles que dada la situación económica de la Institución y mientras esta no varié, la Universidad no pagará dietas por la realización de exámenes extraordinarios.

Se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector. Se enviará una nota a los profesores en forma detallada, sobre, la situación económica de la Universidad, lo cual hace que no pueda pagar dietas por la realización de exámenes extraordinarios. Esta medida se aplicará a partir del próximo año.

Comunicar: Profesores, Facultad.

ARTICULO 22. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras Lic. don Claudio Gutiérrez, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito elevar ante el Consejo Universitario la siguiente importante gestión del Departamento de Estudios Generales relativa al mejoramiento de los servicios de guía académica que ha ofrecido este año por primera vez a los estudiantes.

El sistema de guía ha probado ser de enorme valor para el mejoramiento de la enseñanza en el Ciclo de Educación General. Sin embargo, son totalmente indispensables dos mejoras en el sistema para que pueda continuar operando. Ante todo, resulta imposible continuar con grupos tan numerosos de alumnos por profesor-guía: algunas veces hasta de ciento veinte estudiantes. Por otra parte, es necesario proveer que el profesor-guía sea al mismo tiempo uno de los instructores efectivos del alumno en alguna de las materias lo que no ha sido este año el caso.

Para resolver ambos problemas se impone el distribuir la carga de la guía entre todos los profesores de grupo de aquellas asignaturas que son comunes a todos los planes. Tales asignaturas son Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura; dichos cursos se enseñan con tres horas lectivas cada una, dentro de un patrón-horario de cuatro horas: es pues muy factible el uso de la cuarta hora del patrón para las labores de guía, atendiéndose en esa hora a los alumnos en grupos pequeños, de un promedio de cinco cada semana.

Tomando en cuenta que los profesores de Castellano ya emplean esa hora extra para revisar los trabajos escritos de los alumnos, la propuesta es en el sentido de distribuir en grupo de cuarenta y cinco estudiantes nuevos por grupo de esta manera: cinco pupilos para el profesor de Castellano, veinte para el de Filosofía y veinte para el de Historia de la Cultura.

A fin de cubrir este trabajo adicional, se propone que el Consejo Universitario autorice el pago adicional de una hora de presupuesto para cada uno de los grupos de Historia y de Filosofía, lo que hará un total de cuarenta y ocho horas de aumento

en el presupuesto. Dicho aumento corresponde aproximadamente al valor de los contratos de medio tiempo y tiempo completo que el Departamento perdió este año, al retirarse el Dr. Wender, el Licenciado Eugenio Rodríguez, la Lic. Sira Jaén y el Prof. José J. Trejos.

Esperando una pronta y favorable resolución de este asunto, vital para la continuación del programa de guía académica, me es muy grato suscribirme con toda consideración atento servidor.”

El Sr. Rector dice que ha conversado con varios alumnos y les ha preguntado acerca de ese servicio que presta dicha Facultad y todas las respuestas han sido favorables y se han manifestado muy de acuerdo con ella, están muy contentos. En su concepto ese servicio es magnífico. Sugiere que se pase a la Comisión de Presupuesto con la recomendación del Consejo.

La Dra. Gamboa dice que no se opone a que el asunto pase con la recomendación del Consejo, pero si ello es así pide que también la gestión de la Facultad de Educación, que pasó también a estudio de la Comisión de Presupuesto lleve la recomendación del Consejo. Comprende desde luego que la Comisión debe estudiar prioridades y de acuerdo con las necesidades indispensables que requieren las Facultades, presentar su recomendación. Pide que también la gestión de su Facultad vaya con la recomendación del Consejo.

Después del cambio de impresiones se acuerda pasar la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto, sin hacer ninguna recomendación al respecto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 23. Ingres a al salón de sesiones el Lic. Sotela. (9 horas).

Se da lectura a comunicación suscrita por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito transmitir al Consejo Universitario la comunicación que envía el Señor Director del Departamento de Filosofía en relación con acuerdo de reinstalación del Dr. Luis Barahona Jiménez en calidad de Profesor Titular de la Cátedra de Metafísica:

‘...En nombre del Departamento de Filosofía le ruego que tenga bien transmitir al Consejo Universitario lo siguiente: En la sesión celebrada el 18 del presente mes, Acta N.º 341, el Departamento de Filosofía aprueba por unanimidad dirigirse muy respetuosamente al Consejo Universitario solicitando del mismo la documentación que sirvió de base para anular la decisión por la que hace varios años el mismo Consejo Universitario retiró al Dr. Luis Barahona J. de las cátedras que tenía, como herencia de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, en el actual Departamento de Filosofía. Este Departamento juzga que existen razones graves para no compartir con esa decisión del Consejo Universitario, razones, no sólo de índole legal, sino también de índole académica. Por consiguiente, está en disposición de ofrecer, previo examen de las circunstancias que este caso implica un conjunto de muy serias consideraciones que incluso puedan justificar una substancial rectificación de lo acordado últimamente. Tampoco puedo dejar de transmitir al honorable Consejo Universitario el siguiente párrafo que se lee en la misma acta: ‘El Departamento deplora profundamente que el Consejo Universitario decidiera un asunto que por su naturaleza, afecta directamente al Departamento, sin consulta previa al mismo, como si este hecho, a primera vista puramente administrativo y jurídico, no contuviera consecuencia académicas de muy grave trascendencia, a saber, la imposición de un profesor titular en una disciplina del V año que es eje y nervio central de la carrera de Filosofía’. También me es grato transcribir otro párrafo de la misma acta: ‘El Departamento juzga que tiene el derecho de solicitar y obtener del Consejo Universitario la documentación que constituyera materia de juicio y resolución en este proceso puesto que está afectado directamente, como se ha dicho, por el mismo.’

Puedo afirmar y probar la afirmación de que aquí todo motivo personal respecto al Dr. Luis Barahona es absolutamente inexistente, como se hará ver en nuestra exposición prometida...’

El Consejo Directivo de la Facultad al conocer la anterior comunicación, acordó respaldar la solicitud del Departamento de que le sean enviados todos los documentos relativos a este asunto y que el Departamento desea estudiar con el fin de decidir si hay base para pedir una revocatoria del acuerdo dicho.”

El Lic. Gutiérrez recuerda que cuando el asunto se conoció, sugirió que se pospusiera mientras se consultaba al Departamento de Filosofía el asunto.

Lo que se pide es que se envíe el acta donde se tomó el acuerdo originalmente; así como la solicitud firmada por el interesado y demás documentos relativos al asunto. Se acuerda acoger lo solicitado. Se enviará al Consejo Directivo de Ciencias y Letras la documentación solicitada.

Comunicar: Facultad

ARTICULO 24. Ingresaba al salón de sesiones el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, Lic. don Raúl Hess, aceptando la invitación que le hizo el Consejo Universitario para asistir a la sesión de hoy.

También ingresa al salón de sesiones, por disposición del Consejo, el Sr. Fernando Murillo, Director Técnico del DAF.

El señor Rector informa que como lo había dispuesto el Consejo envió una nota al Lic. don Raúl Hess, invitándole a concurrir a la sesión de hoy con el propósito de conversar sobre algunos asuntos relacionados con el futuro presupuesto de la Universidad de Costa Rica. Presenta el señor Rector un atento saludo al señor Ministro en nombre de sus compañeros del Consejo y en el suyo propio y al mismo tiempo le expresa que para la Universidad es un gran honor que uno de sus funcionarios más serios responsables y capaces esté ocupando hoy tan alto puesto como es un Ministerio, y a quien hoy el Consejo lo recibe en forma muy cordial.

El Sr. Rector entrando a informar sobre el propósito de esta conversación, dice que la Institución para el año entrante va a demandar un poco más de dinero dado el crecimiento normal de la misma: mayor número de servicios lo cual implica un aumento en los gastos. Una de las ideas que privó en los Constituyentes, al redactar el artículo 85 de la Constitución, fue que la Universidad de Costa Rica pudiera atender gran parte de sus necesidades por medio de la mencionada disposición constitucional, ya que los gastos en Educación venían aumentando año tras año. Esto constituiría una buena medida pues la Universidad para satisfacer las crecientes necesidades y aspiraciones de la juventud necesita elevadas sumas de dinero. Una Institución que crece debe contar con entradas suficientes para cumplir con su cometido.

Analizando el presupuesto del año pasado, con el de este año continúa diciendo el señor Rector, hay un hecho que le llama la atención y que puede explicarse por las circunstancias críticas por que atraviesa el país; y es el siguiente: el segundo renglón de ingresos de la Universidad -el primero es de la Subvención Constitucional- es el llamado Impuesto Sucesorio; el año pasado dejó un déficit de cerca de ¢354.000.00

y eso si se compara con el ingreso del año anterior o sea en 1960 la diferencia es más grande; esa suma resulta tomando por base la suma que se fijó en el presupuesto, la cual ascendió a ¢900.000.00; en el año 1960 el ingreso fue de ¢1.100.000.00 y en el año de 1961 sólo fue de ¢600.000.00. Siguiendo una medida conservadora trajo un desequilibrio y hubo que hacer grandes esfuerzos para balancear el presupuesto. Además, la Asamblea Legislativa omitió una suma que también fue tomada en cuenta para calcular el presupuesto y que no le fue girada a la Institución; ahora gracias a la comprensión del Lic. don Raúl Hess, quien ha manifestado que pronto será girada a la Universidad la suma que dejó de cubrir el Gobierno anterior, la Institución recibirá ese dinero. Puede que a fines del año varíe el panorama pero no lo será en la forma que se desea. Este año, el ingreso por concepto del impuesto Sucesorio se calculó en ¢1.500.000.00; pero hubo aumento de salarios muy justo desde luego ya que los mismos no habían tenido variaciones desde hacía varios años. Es claro que esa suma venía a dar una seguridad en el total de gastos y en la atención de nuevos servicios, pero resulta que a fines del mes de julio de este año, después de cinco meses de desarrollo del presupuesto solo han ingresado 202.000.00; faltaba por ingresar la suma de 1.298.000.00.

Es probable que haya un déficit muy grande, aunque puede compensarse con el préstamo que el Consejo Universitario dispuso solicitar de la Junta del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, que sin duda habrá que hacer efectivo, medida que es de emergencia pero que compromete a la Universidad en dos aspectos: intereses que debe pagar y la deuda en sí. Para el año próximo la Universidad debe atender nuevos gastos como en el caso de la Facultad de Medicina. Esta Escuela va a entrar en su etapa de desarrollo total; el proyecto de presupuesto de Medicina fue recortado después de un estudio que se hizo pero con todo ello la suma necesaria será alrededor de los ¢453.073.00 más con respecto a la suma presupuestada este año. Otra Escuela que de acuerdo con su desarrollo y desenvolvimiento, deberá tener un aumento es la de Ciencias y Letras. La suma necesaria para esta Escuela asciende a ¢685.479.75; para la de Educación se necesitan ¢170.000.00 sin incluir desde luego los Cursos de Verano. De todo ello se desprende que la suma total del aumento de gastos que requiera la Institución, si se atienden las solicitudes de los Decanos y sin que la Comisión de Presupuesto los haya analizado, llegará a los dos millones de colones -¢2.000.000.00-.

El Lic. Sotela pregunta si en el estudio que hizo la Comisión Especial integrada por la Dra. Gamboa y el Dr. De Abate sobre las necesidades de Profesores de Medio

Tiempo y de Tiempo Completo, en todas las Facultades se contempló el respectivo aumento.

El Sr. Rector le informa al Lic. Sotela que de algunas Escuelas, como las de Ciencias y Letras, Educación y Microbiología si se tomó en cuenta el aumento del número de profesores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo en los Presupuestos por ellas presentado.

El Lic. Sotela dice para que quede constando en el acta que las cifras que se han señalado son insuficientes porque en el caso de la Facultad de Derecho, no han sido contempladas ese aumento; recuerda que los proyectos de presupuesto, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de la Institución, estos deben ser presentados en el mes de octubre.

El Sr. Rector dice que las cifras que se han señalado son cifras generales y su propósito es saber cuánta ayuda de más es necesario solicitar al Gobierno Central.

El Sr. Murillo, en uso de la palabra dice que desea informar acerca de la situación económica por la que atraviesa la Institución, situación que continuará si no se soluciona de forma integral; sólo se han hecho estudios parciales.

De un estudio realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, se desprende que la Universidad necesita para cubrir en forma total sus necesidades la suma de  $\text{¢}5.600.000.00$ . El presupuesto se presenta financiado y por ello siempre hay un superávit, pero la verdad es que lo que se trata es de disminuir servicios para poder adaptarlo a las entradas. El crecimiento de la Institución es normal pero es necesario hacer disminuciones para poder adaptarlo. Si el presupuesto del Ministerio de Educación, del cuál depende el mayor ingreso de la Universidad, no aumenta, tampoco aumentará la subvención a favor de la Institución. Por todo ello es necesario hacer un estudio total de las necesidades, no solo en cuanto a personal sino también en lo referente a las partidas de operación, que este año están en igual suma a las que se tuvo el año pasado; por más que se hagan restricciones siempre hay un crecimiento. Este crecimiento, normal, puede verse en la Primera Enseñanza y en la Media pero ahí el problema lo resuelve la iniciativa privada; pero la Universidad por sí sola debe resolver su problema.

El señor Rector recuerda que la Facultad de Ciencias y Letras aprobó un servicio para los estudiantes y acaba de leerse una comunicación de que es necesario dar ese servicio cada vez mejor, en caso contrario mejor sería no ofrecerlo.

El Lic. Sotela dice que la idea primordial que se ha discutido es que el presupuesto del Ministerio de Educación Pública no aumentará servicios por imperativos fiscales.

La Universidad desea que el Gobierno le de un poco más del 10%. No precisa una ley especial ya que el artículo 85 de la Constitución dice en su parte conducente “que el Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica...” “... contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que represente el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública...”, bastaría con un acuerdo que fije un porcentaje dándole un poco más del porcentaje del 10%; si bien, la Universidad reciba más de ese porcentaje del 10% ya que percibe sumas por concepto de exenciones de matrícula, fondos para Escuela de Medicina, para el Instituto de Investigaciones Económicas, para el Instituto de Estadística, etc. La verdad es que esas sumas están ya comprometidas, tienen un fin específico. El aumento del porcentaje sería sobre el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Pública en un 12% o 13%.

El Lic. Gutiérrez hace referencia al aumento del presupuesto de su Escuela. El servicio de guía académica será ofrecido a los estudiantes en tal forma que cada mes será entrevistados personalmente de esa manera se podrá ir conociendo sus problemas, contrarrestar en parte la masificación que hoy día existe. Para ello es necesario aumentar el número de profesores. Por otro lado el Consejo Universitario se vio precisado a aumentar el cupo de la matrícula dado que las solicitudes para ingresar crecerán en forma extraordinaria y la Institución no podría cerrar sus puertas. El próximo año también habrá un aumento de matrícula. Tomando en cuenta la deserción de estudiantes se acordó hacer un segundo examen de admisión en el segundo semestre sin ver el problema de espacio físico que sin duda se tendrá. Por eso se ha pensado en hacer una ampliación, al edificio pero para ello habrá que tomar la suma requerida de los fondos regulares de la Institución, pues para esto no hay ayuda internacional; por otro lado, habrá más planes de estudios en vigencia como aquellos que contribuirán a la preparación del profesorado en servicio, en la Enseñanza Media. Todos estos gastos son una inversión para el futuro y de la más importante que puede hacer el Gobierno.

El Dr. Miranda cree que es el momento oportuno para que los Decanos puedan justificar el aumento de sus presupuestos. En cuanto a la Facultad de Medicina recuerda que la ley de su creación fue aprobada por intervención directa de la Universidad y no del cuerpo médico, que en eso entonces muy reducido, y no tuvo oportunidad de participar. Es de todos conocidos que la Escuela de Medicina, es cara en cualquier parte del mundo, y siempre trae problemas a la Universidad; ello es lógico dado la cantidad de personal que requiere y del equipo que necesita. Nuestra

Escuela de Medicina está bien concebida y para su operación requiere costos muy altos. La Escuela se ha ahorrado muchísimo por la enseñanza en los Hospitales; la construcción del edificio se hizo para un uso de dos años sin embargo será ocupado por varios años y se adaptará a lo que se tenga; en caso contrario habría que construir un nuevo edificio.

Todo esto lo hace para demostrar que lo que se solicita es menos si se toma en cuenta esas circunstancias. El Presupuesto para la Escuela es de ¢1.958.073.00 del cual habría que rebajar las sumas específicas que por leyes especiales se recibe, quedando la suma de ¢453.073.00 por cubrir. Si se disminuyera ese presupuesto la Escuela no podría dar el servicio a la altura deseada. Recuerda que algunas sumas pertenecientes a su Escuela han sido invertidas por la Universidad, si eso no hubiera sucedido la Escuela no habría ganado intereses en la compra de bonos.

En Estados Unidos continúa diciendo el Dr. Miranda, los Decanos de Esc. de Medicina deben estar solicitando ayuda económica. De ese modo, el funcionario distrae su tiempo en actividades al aspecto académico de la función; Considera que el Decano no debe hacer eso. Lo que se pide puede que sea una inversión muy cara, inicialmente pero con los años se diluirá. La esperanza del país para resolver su problema de salubridad pública está en los médicos que se formen aquí, se familiarizarán con los problemas que tenga el país en materia de salud.

La Dr. Gamboa dice que la Escuela de Educación y la comisión especial que en la misma se integró y que ha estado trabajando sobre el proyecto de presupuesto tuvo el siguiente criterio: pedir lo menos, a sabiendas que la situación económica de la Universidad es grave y también tomando en cuenta la situación por la que atraviesa el país, para pedir sacrificios al Gobierno. No tiene que explicar la importancia de la Educación, es el semillero de la cultura del país. La Escuela, de acuerdo con su importancia, ha tenido un presupuesto muy reducido; solo ha tenido un profesor de tiempo completo; uno de Medio Tiempo y los de práctica; comparado con los que tiene la de Ciencias y Letras puede verse la situación en que se encuentra la de Educación. El número de estudiantes ha crecido enormemente; se empezó con 150 hace tres años y hoy día se tiene alrededor de 450; también se ha creado la Sección de Enseñanza Especial y la cátedra de Administración Escolar, de enorme importancia y necesidad para el país.

Entra el Sr. Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas. 10 horas.

Continúa diciendo la Dra. Gamboa, el crecimiento ha sido casi en progresión aritmética; en el informe sobre la evaluación hecha por el Dr. Stiles se señalan

soluciones como las de mejorar el servicio en la Facultad, en relación con el que prestan los profesores y también los estudiantes. Repite que el aumento que se solicita es el mínimo para el desarrollo de la Facultad y está de acuerdo con el crecimiento normal del número de estudiantes, los nuevos servicios indispensables para Costa Rica, que debe tener la Facultad, asuntos que también se recomiendan en el informe del Dr. Stiles. Por otro lado, los cursos de verano se han ofrecido en forma mezquina; solo se ha dado el Curso de Inglés que fue financiado por el Punto Cuatro y con la colaboración de la Facultad de Ciencias y Letras; es necesario ofrecer curso para los profesores en servicio, en todas las materias; al respecto recuerda que el Sr. Ministro de Educación se comprometió en un Congreso de la APSE a financiar esos cursos; estos cursos, por la razón apuntada, no se incluyeron en el proyecto de presupuesto sino que fueron separados. En cuanto a Extensión Cultural se pide poco pensando en las dificultades económicas de la Universidad; se ha venido haciendo en forma modesta, la publicación de una Revista que muchas veces se ha tenido que cubrir el gasto por no haberse colocado la edición; se ha pedido una partida para poder publicarla. Todo esto es la razón del aumento del presupuesto de la Facultad de Educación, dejándola, humilde, sencilla, sin tener lo que sería ideal.

El Sr. Rector considera que la forma de ayuda que se podría solicitar al Gobierno es como lo ha sugerido el Lic. Sotela mediante un aumento del porcentaje de la cuota constitucional. En vista de que ningún otro Decano desea hacer uso de la palabra, el Sr. Rector pide al Sr. Ministro de Economía y Hacienda Lic. don Raúl Hess, exponer sus puntos de vista.

El Sr. Ministro de Economía, Lic. don Raúl Hess, en uso de la palabra dice: que en primer lugar desea manifestar su satisfacción por encontrarse hoy nuevamente en el seno del Consejo Universitario y ofrece, en la medida en que el Gobierno pueda hacerlo, su colaboración para resolver los problemas financieros de la Universidad. Se ha señalado la suma de  $\text{¢}1.400.000.00$  como la cifra que necesita la Institución para cubrir sus necesidades para el próximo año. Pero antes de entrar a considerar las solicitudes que se han indicado dará algunas cifras que quizá puedan resolver, sin hacer ningún aumento, las necesidades indicadas.

En primer lugar, manifiesta que se incluirá en un próximo presupuesto la suma de medio millón de colones más o menos que le corresponden por el 10% constitucional que la Asamblea Legislativa omitió incluir en un presupuesto del Ministerio de Educación que aprobó; también debe reforzarse el presupuesto de ese Ministerio, en

los cinco meses del año que falta, en una suma de cinco millones, de esa cifra el 10% será para la Universidad, lo que representará otro medio millón de colones. Esto en cuanto al presente año.

Con respecto el 1963 el presupuesto del referido Ministerio será de ¢96.000.000.00, la Universidad recibirá entonces 9.6 millones además de los fondos destinados para la Escuela de Medicina, para el Instituto de investigaciones Económicas, para el Instituto de Estadística; cree que con esas nuevas sumas la Universidad podrá resolver su problema económico.

El Sr. Rector dice que si el presupuesto del Ministerio de Educación llegase a ¢96.000.000.00 siempre hará falta dinero si se toma en cuenta que no se ha contemplado las solicitudes de aumento de profesores de Medio Tiempo y de Tiempo Completo, en algunas Escuelas; quizá la suma necesaria ascendería a la de ¢1.600.000.00, ello sin olvidar la situación difícil por la que atraviesa el país.

El Dr. De Abate dice que la Comisión especial de la que formó parte, junto con la Dra. Gamboa para estudiar las necesidades de Tiempo Completo y de Medio Tiempo ya rindió su Informe, pero todo ello se ha estancado, dada la situación económica por la que se atraviesa. Las necesidades de esa clase de profesores se ha contemplado por un período de 10 años y para el año 1963 es necesario 31 de tiempo completo y 9 de medio tiempo lo que representaría un aumento de presupuesto de ¢1.404.000 calculando los salarios a ¢3.000.00 y ¢1.500.00 respectivamente.

El Sr. Ministro de Economía Lic. Hess dice que las posibilidades que tiene el Gobierno para dar un aumento a la Universidad son pocas; que en cuanto a él personalmente no habría mayor satisfacción que conseguir una suma para la Universidad mayor de la señalada por la Constitución, pero el Gobierno atraviesa por la situación más crítica y en el presupuesto del año próximo la situación será siempre difícil, quizá menos que la del presente año pero será difícil; y aun con los nuevos impuestos, que no fueron aprobados por la Asamblea Legislativa como el Gobierno los sugirió; con todo ello el Gobierno deberá atender a un déficit de ¢30 millones; esto hará que las subvenciones a Instituciones Autónomas se restrinja dejando por fuera desde luego, a la Universidad. La disminución será más o menos de un 40%.

Ingresa al salón de sesiones el Representante Estudiantil Sr. Carlos E. Mas, 10:15 horas.

Esto da una idea de las dificultades que tendrán las otras instituciones cuyas subvenciones no están contempladas por la Constitución; todo esto lo informa,

continúa diciendo el Lic. Hess, para que se vea las dificultades que deberá afrontar el Gobierno. Aunque se quiera dar un mayor aumento a la Universidad es difícil hacerlo. Esas otras instituciones Autónomas tienen compromisos internacionales casi ineludibles pero no ha habido otra forma de resolver la situación y con el propósito de presentar un presupuesto que responda a la realidad.

Se atreve a presentar un plan, dice el Lic. Hess, y ofrece toda su colaboración para resolver las necesidades de la Universidad; el plan es el siguiente: más d una vez se ha hablado, y quizá no sea nada nuevo, pero talvez lo nuevo sea la decisión del Ejecutivo para materializar un plan de este tipo. La idea la leyó en una Revista de los Estados Unidos, intitulada y allí se explica la forma de actuar para que las Instituciones bancarias den préstamos a los estudiantes para su matrícula en la Universidad, suma que sería reintegrada una vez que los interesados estén ya en el ejercicio de sus respectivas profesiones o cuando ya empiecen a ganar un salario. Considera que ha llegado el momento, en Costa Rica, de examinarse todos los servicios que se ofrecen en forma gratuita; ver si el país puede o no continuar con programas de esa naturaleza; cree que esta medida debe revisarse en los estudios universitarios. Lo ideal sería darlo a todos pero no se puede. El costo por estudiante en la Universidad, es a grosso modo, de ¢3.500.00 anuales. Si la Universidad cobrara una suma por costo de estudiante, de mil colones tendría un ingreso de ¢4.000.000.00 anuales. Para llevar adelante el plan será necesario abrir una cartera crediticia encargada de llevar a la práctica dicho plan. Considera que esto sería una medida de tipo sano, acostumbrar a las personas que no pueden pagar hacerlo en esa forma, cuando ya tenga fondos por el ejercicio de sus profesiones.

El Sr. Rector dice que en cuanto a la idea dicha por el Lic. Hess ya hay una Comisión Especial, integrada por la Dra. Gamboa, el Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Lic. Rogelio Sotela, que está estudiando la forma de allegar más fondos a la Universidad; se ha pensado en aumentar los derechos de matrícula; la situación histórica, con respecto a la Universidad, ha cambiado muchísimo; antes tenía 800 estudiantes y hoy día pasan de 4.500; lo mismo ocurre con el numero de profesores, actualmente son casi 500; también hay nuevas Escuelas como la de Medicina, de Ciencias y Letras. Las clases antes eran todas magistrales, ahora muchas son activas que necesitan catedráticos asociados.

La enseñanza no puede darse en forma gratuita. Todo esto lo ha pensado el Consejo Universitario y de ahí que ha creído conveniente estudiar un posible aumento de los derechos de matrícula; desde luego tales medidas deberán ir acompasadas de

intensa campaña ante la opinión pública, y los padres de familia que creen que los estudios universitarios deben ser gratuitos. En la enseñanza media hay colegios que cobran sumas muy altas. Es necesario hacer conciencia entre los estudiantes, por medio de la Federación y de sus Asociaciones; la idea sugerida es muy buena y está dentro de las líneas y responsabilidades que cada estudiante debe tener.

El Sr. Ministro de Educación, Lic. Ismael A. Vargas dice que considera que el plan sugerido por el Lic. Hess es magnífico, el cual podría “adornarse” con lo que el artículo 78 de la Constitución dice que el Estado facilitará la prosecución de estudios superiores a las personas que carezcan de recursos pecuniarios. La adjudicación de las correspondientes becas y auxilios estará a cargo del Ministerio del ramo, por medio del organismo que determine la ley.

Es una medida factible de dar facilidades a los estudiantes; considera que la medida no debe hacerse en forma universal, no sería conveniente, sino que se haga mediante la elaboración de una reglamentación para casos extremos.

El Lic. Sotela pregunta: si la idea se pusiera en práctica, la Universidad a quien debería dirigirse para que sea una realidad?

El Lic. Hess dice que se le ha informado que hay una Comisión que está estudiando la forma de resolver las necesidades económicas de la Universidad. Una vez listo el informe solicita se le envíe para sacar copias, aprovechará la oportunidad para hacerle llegar una a don José Joaquín Trejos, quien desde su puesto de Director del Banco Central posiblemente apoyará la gestión, para que se autorice a los otros Bancos comerciales a aumentar el tope de los préstamos, con ese propósito.

La Dra. Gamboa dice que la Comisión Especial ha hecho estudios para aumentar la matrícula con el objeto de otorgar becas a profesores. Se dijo en el Seno de la Comisión que ello era inconveniente, pues saldrían favorecidos con el esfuerzo económico de los estudiantes los profesores. La idea del Sr. Ministro de Economía mejora mucho el asunto; no cree que haya problemas en que los estudiantes no puedan pagar, porque la suma prestada la devolverán cuando estén ejerciendo la profesión; desde luego que el plan implica que todo el que pueda pagar lo haga; tampoco cree que los haya con los padres de familia. Sin embargo hay una que debe quedar claro; hay profesiones que no producen altos ingresos, como son los del Profesorado. En este caso no sería justo aumentar excesivamente los derechos de matrícula. Cabría pensar en un sistema de becas para la formación de profesores y maestros. El Estado debería dar a los estudiantes de Educación de la Universidad las mismas facilidades y subvenciones que da a las Escuelas Normales. Hoy día el

Estado recibe amplia ayuda en las Escuelas Normales por medio del Punto Cuatro, ayuda que ha sido mínima para la de Educación. Se podría hacer gestiones para que se ofrezcan las facilidades y ayuda para las Facultades de Ciencias y Letras y la de Educación que se da a las Normales.

El Ing. Peralta dice que hay otro punto muy importante: se está dando por descontado que todos los estudiantes terminarán sus carreras; ello no es así; después de dos años de estudios muchos se retiran; pregunta: quién cubrirá la suma pendiente? Hay otro punto: necesidad de hacer una clasificación de estudiantes para ayudar a los talentosos, vengan de donde vengan.

El Lic. Gutiérrez dice: este año el Ciclo de Estudios Generales está haciendo evaluado y uno de los puntos que vendrá es el referente a una mayor diferenciación en cuanto a los estudiantes y objetivos. Es lamentable que 2/3 de los estudiantes que ingresan no pasan del segundo año; sería conveniente establecer planes de estudio para esta clase de estudiantes y extenderles un título; siempre, desde luego, habrá deserción. En cuanto a la idea le parece muy buena; considera que ya era hora de hacer una clasificación de costos de derechos, también debe tomarse en cuenta no sólo el costo sino las necesidades que más o menos tenga el país.

En cuanto a la idea sugerida por el Sr. Ministro de Economía le parece muy importante, en cuanto a los préstamos, que se incluya no solamente el costo de la matrícula sino los gastos mínimos necesarios que cubran las necesidades del estudiante mientras está estudiando.

Se retira de la sesión el Dr. Miranda 10:45 horas. Ingresan al salón de sesiones el Dr. Gutiérrez, a la misma hora.

El Lic. Hess en respuesta a la pregunta del Ing. Peralta, dice que los préstamos se otorgarían en la misma forma en que se hacen los préstamos con garantía, ya sea fiduciaria o los mismos estudiantes serán fiadores unos de otros.

El Representante estudiantil Sr. Garita dice que si en el plan presentado por el Sr. Ministro de Economía podría contemplarse también la posibilidad de que esos préstamos se ampliaran para dar facilidad a estudiantes egresados, que por falta de medios económicos no han podido establecer, como es el caso de los estudiantes de Odontología.

El Sr. Rector dice: todas las ideas aquí expresadas y consignadas serán puestas en conocimiento de la Comisión especial que estudia el aumento del Derecho de Matrícula, que serían las siguientes:

1) Solicitar préstamos para pago de matrícula; 2) para gastos de mantenimiento del estudiante; 3) facilidades crediticias para que los profesionales instalen sus oficinas; 4) pedir al Banco determinar que es lo que podrá financiarse. Todo esto para presentar un plan integral; 5) Solicitar al Lic. Hess estudiar la posibilidad de aumentar la subvención un 1/2 % más.

Una vez que la comisión redacte el plan y sea aprobado por el Consejo se enviaría a conocimiento del Lic. Hess con el objeto de que ayude para los trámites del caso.

El Lic. Hess quiere recordar que a la Universidad le entraran ¢1.100.000.00, es decir ¢500.000.00 que no se esperaba, por concepto del 10% del presupuesto extraordinario del Ministerio de Educación.

El Sr. Rector dice: no quisiera que la Universidad apareciera ante el Gobierno ni ante la opinión pública como una institución llena de privilegios, en una época en que la crisis financiera es aguda.

Somos costarricenses y nos toca hacer conciencia histórica de estos instantes dramáticos, y no vamos a ser elementos discordantes ante el concierto nacional, pidiendo más de lo que se puede; debemos trabajar con lo que tenemos; hay que hacer un esfuerzo extraordinario para organizar dentro de lo que señala la Constitución. Si dentro de tales condiciones pudiera la Universidad obtener un pequeño aumento, ello iría en beneficio del país. No sabe si habrá discusión por el aumento de matrícula y por este plan.

El Lic. Hess dice que la Universidad puede presentar un plan solicitando un aumento del porcentaje constitucional pero desea dejar en forma clara, como ya lo expuso, que ello será muy difícil, dada la situación económica que se atraviesa.

El Lic. Rodríguez dice que la exposición del Lic. Hess fue muy interesante; se ha estado hablando del asunto pero lo más importante es que el plan se materialice por medio de los bancos y que la Comisión Especial presente su informe a la mayor brevedad posible para presentárselo al Sr. Ministro de Economía para su correspondiente trámite. Vendrán críticas pero cada vez se tiene menos miedo a éstas si se está convencido de poder dar un buen servicio.

La Dra. Gamboa dice que el Sr. Ministro de Economía ofreció su colaboración a la Comisión, sugiere que se acepte ese ofrecimiento.

El señor Rector pregunta al Lic. Hess si desea expresar algún otro punto? El Lic. Hess dice que no. Únicamente desea expresar nuevamente, la satisfacción que tuvo por haber asistido a una sesión de Consejo Universitario a cambiar impresiones con los ya consignados.

Se retira del salón de sesiones el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, Lic. don Raúl Hess.

ARTICULO 25. En vista de que todavía hay muchas solicitudes de los Departamentos que no podrán ser conocidas en la sesión de hoy por lo avanzado de la hora se acuerda celebrar sesión extraordinaria hoy mismo a las ocho de la noche.

ARTICULO 26. El señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. don Rogelio Sotela, envía al señor Rector una comunicación informándole la llegada a Costa Rica de 25 estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. La nota suscrita por el señor Decano de esa Universidad, dirigida al Lic. Sotela dice así:

“Apreciado Colega:

En el afán de propiciar un mayor acercamiento y un mejor entendimiento entre nuestros pueblos y, especialmente entre nuestra juventud estudiosa, me dirijo a Ud., a fin de hacerle llegar mi cordial saludo, y a la vez informarle de una actividad que esta Facultad se propone realizar en base al criterio antes expuesto.

Se trata, ilustre Decano, de que estoy considerando la posibilidad de que una delegación de unos 15 a 25 estudiantes de esta Facultad visite ese hermano y querido país entre el 8 y el 13 de septiembre próximo con el objeto de propiciar una labor de acercamiento cultural, por medio de charlas, concursos de oratoria, celebración de juegos de baloncesto con equipos de esa Facultad, bajo su atinada dirección, etc.

Más dicho viaje sólo será posible si Uds. le proporcionan a nuestra delegación el hospedaje durante su permanencia allí.

Agradecido por la atención que se sirva prestar a la presente y en espera de su pronta respuesta, me suscribo de Ud.”

El Lic. Sotela contesta esa comunicación en la siguiente forma:

“Muy distinguido señor Decano:

He recibido muy complacido, su estimable comunicación del 10 de los corrientes, en la cual me anuncia la posibilidad de que un grupo de jóvenes de esa prestigiosa Facultad vengan a nuestro país en plan de estrechar vínculos fraternales y realizar en conjunto diversas actividades culturales.

Crea sinceramente que sería para nosotros motivo de gran satisfacción contar con la presencia de ustedes aquí, por unos cuantos días. Lamentablemente, como esa visita pareciera esta condicionada al hecho de que se conceda por nuestra parte el hospedaje a la delegación que viene, he de decirle que la Escuela de Derecho no tiene un presupuesto propio para esas actividades. La gestión habría que hacerla directamente ante el Consejo Universitario para ver si es posible alguna partida con esa finalidad.

Aún cuando la situación actual de nuestra Institución, es desde el punto de vista económico crítica, haré la gestión ante el señor Rector para ver si es posible concretar su simpática iniciativa en algo tangible.

En espera de que habremos de encontrar una fórmula plausible para poder hacer efectiva su gentil iniciativa, me complazco en suscribirme de usted muy atentamente”.

Se acuerda manifestar que dada la situación económica difícil por la que atraviesa la Institución, no podrá acoger en forma favorable lo que se le pida lo cual lamenta muy de veras y además no se dispone de partida para esas actividades.

El Secretario General tramitará este acuerdo.

Comunicar: Derecho.

ARTICULO 27. La Dra. Gamboa solicita se aclare el nombre de la cátedra asignada al Prof. don Benjamín Gutiérrez, ya que por un error en el acuerdo de su nombramiento se consignó con el de Música en la Educación, siendo en realidad Apreciación Musical.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 28. Se, incluye como anexo N.º 2 de la presente acta el acuerdo tomado por la Facultad de Derecho en la sesión del viernes anterior, con referencia a la gestión estudiantil de revisión sobre un acuerdo de esa Facultad relativo al pedimento de asistencia libre que habían formulado los estudiantes.

ARTICULO 29. El Sr. Rector dice que es muy importante que vuelva editarse la Revista Jurídico Social. Pide se autorice su publicación.

Así se acuerda.

ARTICULO 30. El Secretario General dice que es necesario tomar una resolución concreta sobre el premio para el concurso con ocasión del 15 de setiembre. La Comisión de Presupuesto al informar sobre ello no definió en forma concreta el asunto. Han estado preguntando de parte del Ministerio de Educación de si la Universidad siempre va a ofrecer ese premio.

Se acuerda a otorgar un premio de \$500.00 para el concurso que se verificará con motivo de los actos de conmemoración de la fecha de la Independencia. La suma se tomara de la partida Extensión Cultural.

Comunicar: Ministerio, DAF.

A las once horas se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO 1  
Sesión 1232.-

San José, 17 de agosto 1962.

Señor  
Secretario General de la Universidad  
Lic. Eugenio Rodríguez  
S. O.-

Estimado Señor:

Para conocimiento del Honorable Consejo Universitario, me permito enviar a Ud., el proyecto de pre-requisitos de las materias de nuestro curriculum, conocido y aceptado por nuestra Facultad en sesión extraordinaria N.º 14 del 16 de agosto de 1962.

Para este estudio se tomaron las materias en el orden en que quedarán, de ser aceptado por el Honorable Consejo Universitario el estudio que presentamos conjuntamente con este sobre "ESTUDIO SOBRE CAMBIO DE UBICACION DE VARIOS CURSOS DE NUESTRO CURRICULUM".

1 AÑO (Ciencias y Letras)

HISTORIA DE LA CULTURA	No es pre-requisito
CASTELLANO	"
FILOSOFIA	"
SOCIOLOGIA	"
MATEMATICAS	"
BIOLOGIA GENERAL	Bacteriología e Histolog. Gral.

QUIMICA GENERAL

Química Orgánica

II AÑO (Profesional)

ANATOMIA DENTAL (Primer Semestre:

Periodoncia de III año

Operatoria Teoría 2o. semestre de II año

Oclusión 1o. semestre del III año

Ajuste Oclusual Teoría 2o. semestre de III año

Prótesis Total 2o. semestre de III año.

Prótesis Parcial 2o. semestre de III año.

ETICA (Primer Semestre)

No es pre-requisito

PRINCIPIOS DE MICROBIOLOGIA (Segundo Semestre)

Patología General de III año

OPERATORIA TEORIA (Segundo Semestre)

Operatoria Teoría y Laboratorio de III año

HISTORIA DE LA ODONTOLOGÍA (Segundo Semestre)

No es pre-requisito

ANATOMIA HUMANA (Anual)

Anestesia de III año

Patología Gral. de III año

Fisiología del 1o. Semestre III año

Crecimiento Cráneo Facial de 1o. semestre de III año

Prótesis Total del 2o. semestre de III año

Prótesis Parcial del 2o. semestre de III año.

QUIMICA ORGANICA (Anual)

Fisiología 1o. semestre del III año

Bioquímica III año

HISTOLOGIA GENERAL (Anual)

Fisiología 1o. semestre del III año

Crecimiento Cráneo Facial del 1o. semestre III año

Periodoncia del III año

Patología General del III año

III AÑO (Profesional)

FISIOLOGIA (Primer Semestre)

Farmacología de IV año

Patología Oral del IV año

Diagnostico del 2o. semestre del IV año

OCLUSION (Primer semestre)

Prótesis Total 2o. semestre del III año

Prótesis Parcial 2o. semestre del III año

Ajuste Oclusal Teoría 2o. semestre del III año

Ortodoncia Teoría y Lab. de IV año

Coronas y Puentes de IV ano

CRECIMIENTO CRANEO FACIAL (Primer semestre)

Ortodoncia Teoría y Lab. IV año

Patología Oral de IV año

Diagnóstico del II semestre de IV año

PROTESIS TOTAL (Segundo Semestre)

Prótesis Total del 1o. semestre de IV año

PROTESIS PARCIAL (Segundo Semestre)

Prótesis Parcial del 1o. semestre de IV año  
Coronas y Puentes del IV año

AJUSTE OCLUSAL TEORIA (Segundo Semestre)

Ortodoncia Teoría y Laboratorio de IV año  
Coronas y Puentes de IV año  
Ajuste Oclusal Laboratorio de 1o. semestre de IV año  
Periodoncia del 1o. semestre de IV año

ANESTESIA (Anual)

Exodoncia y Cirugía de IV año

PERIODONCIA (Anual)

Periodoncia del 1o semestre de IV año  
Técnica de Profilaxis del 2o. semestre de IV año

PATOLOGIA GENERAL (Anual)

Farmacología de IV año  
Radiología de IV año  
Patología Oral de IV año  
Exodoncia y Cirugía de IV año  
Periodoncia del 1o. semestre de IV año  
Caries Teoría y Lab. 2o. semestre de IV año  
Diagnóstico del 2o. semestre del IV año

PROTESIS (Anual)

Prótesis Total del 1o. semestre de IV año  
Prótesis Parcial del 1o. semestre de IV año  
Coronas y Puentes del IV año

OPERATORIA TEORIA Y LABORATORIO (Anual)

Coronas y Puentes de IV año

BIOQUIMICA (Anual)

Farmacología de IV año  
Patología Oral de IV año  
Caries Teoría y Laboratorio del 2o. semestre de IV año

IV AÑO (Profesional)

PROTESIS TOTAL (Primer Semestre)

Prótesis Teoría 2o. semestre de V año

PROTESIS PARCIAL (Primer Semestre)

Prótesis Teoría 2o. semestre de V año

PERIODONCIA (Primer Semestre)

Técnica de Profilaxis 2o. semestre del IV año

Diagnóstico 2o. semestre del IV año

AJUSTE OCLUSUAL LABORATORIO (Primer Semestre)

Ortodoncia de V año

CARIES TEORIA Y LABORATORIO (Segundo semestre)

Odontología Infantil de V año

Patología Oral de V año

TÉCNICA DE PROFILAXIS (Segundo semestre)

Periodoncia 2o. semestre del VI año

DIAGNOSTICO (Segundo semestre)

Principios de Medicina de V año

Odontología Infantil de V año

Ortodoncia de V año - Cirugía Oral de V año

Patología Oral de V año

Operatoria Teoría de V año

Prótesis Teoría. del 2o. semestre de V año

ANATOMIA DE CABEZA Y CUELLO (Segundo semestre)

Cirugía Oral de V año

Ortodoncia de V año

Diagnostico del 1o. semestre de VI año

ORTODONCIA TEORIA Y LABORATORIO (Anual)

Ortodoncia de V año

Odontología Infantil de V año

FARMACOLOGIA (Anual)

Principios de Medicina de V año

RADIOLOGIA (Anual)

Odontología Infantil de V año  
Ortodoncia de V año  
Operatoria Teoría de V año  
Prótesis Teoría del 2 semestre de V año

PATOLOGIA ORAL (Anual)  
Patología Oral de V año

EXODONCIA Y CIRUGIA (Anual)  
Cirugía Oral de V año

CORONAS Y PUENTES TEORIA Y LABORATORIO (Anual)  
Operatoria de V año  
Prótesis Teoría del 2o. semestre de V año

ENDODONCIA (Anual)  
Patología Oral de V año  
Operatoria Teoría de V año  
Odontología Infantil de V año

V AÑO (Profesional)  
PROTESIS TEORIA (Segundo Semestre)  
No es pre-requisito

PRINCIPIOS DE MEDICINA (Anual)  
Farmacología de VI año  
Principios de Medicina de VI año

ODONTOLOGIA INFANTIL (Anual)  
Salud Pública de VI año  
Odontología Infantil de VI año

ORTODONCIA (Anual)  
Odontología Infantil de VI año  
Ortodoncia del 1o. semestre de VI año

PATOLOGIA ORAL (Anual)  
Salud Pública de VI año  
Odontología Infantil de VI año  
Farmacología de VI año

Principios de Medicina de VI año  
Diagnóstico del I semestre de VI año  
Periodoncia del II semestre de VI año

OPERATORIA TEORIA (Anual)

Operatoria del II semestre de VI año

CIRUGIA ORAL (Anual)

Diagnóstico del I semestre de VI año  
Periodoncia del II semestre de VI año

VI AÑO (Profesional)

DIAGNOSTICO (Primer Semestre)

Periodoncia del II semestre del VI año  
Operatoria del II semestre del VI año

Atentamente,

(Firma)  
Dr. Hernán Bolaños U.  
Secretario

San José, 30 de julio de 1962.

Señor  
Dr. Edwin Fischel  
Decano Facultad de Odontología  
S. O.-

Estimado señor Decano:

En compañía de varios profesores de nuestra Escuela me permití llevar a cabo el estudio que acompañó, de variantes en la ubicación de algunos cursos de nuestro curriculum, con el ruego de que lo presente a consideración de la Facultad.

Me permito recordarle, con todo respeto, que de ser aceptado por la Facultad, este estudio debe ser enviado al Honorable Consejo Universitario a más tardar el 15 del próximo mes de Agosto para que se le dé el trámite respectivo y pueda ponerse en práctica el próximo año lectivo.

Sin otro particular, me es grato suscribirme su atento servidor,

(Firma)  
Eduardo Carrillo  
DIRECTOR DE CLINICAS

## ESTUDIO SOBRE CAMBIO DE UBICACION DE VARIOS CURSOS DE NUESTRO CURRÍCULUM

Conforme se ha ido poniendo en práctica en los últimos cinco años, nuestro nuevo Plan de Estudios conocido como Plan Mann, nos hemos ido dando cuenta de la necesidad de modificarlo en cuanto a la ubicación de algunos cursos se refiere, para hacerlo más operante y acorde con nuestras necesidades de enseñanza.

Ya en años anteriores se logró con beneplácito de profesores y estudiantes, variar la ubicación de los cursos de Operatoria Pre-clínica, Prótesis Total, Periodoncia, Ajuste Oclusal, Técnica de Profilaxis y Clínica de Ortodoncia.

Como consecuencia de estas modificaciones nos hemos dado cuenta de la necesidad de introducirle nuevas variantes a nuestro Plan de Estudios, además de otras que la experiencia de los profesores de las cátedras en cuestión nos indican como necesarias. Así mismo hay dos cambios de cursos anuales a cursos intensivos semestrales, que estoy seguro beneficiarán enormemente la enseñanza de nuestra ciencia.

Antes de entrar en materia año por año, quiero hacer hincapié en el hecho de que ninguno de los cambios que propondré son honerosos para la Universidad de Costa Rica, pues no se trata más que de cambios de ubicación y no de aumento de presupuesto.

### SEGUNDO AÑO

#### 1. Operatoria Teoría (O-205 y O-305)

Estos cursos se dictan en el II Semestre del 2o. año y I Semestre del Tercer Año. Por considerarlos como pre-requisitos para el curso de Operatoria Preclínica (O-320) que se dicta en ambos semestres del III año, es de lógica que, deberían estar ubicadas dentro del II año. Pueden quedar como cursos semestrales, siguiendo la tendencia beneficiosa de la Universidad de Costa Rica, de eliminar al máximo los cursos anuales.

#### 2. Fundamentos de Microbiología (M-201)

Este curso se dicta en la Facultad de Microbiología.

De acuerdo con el estudio que incluyo, presentado por el Lic. Enrique de la Cruz profesor encargado del curso, me parece muy lógico su deseo y el de los miembros de su Sección, de que se convierta en curso intensivo semestral en vez de anual, como está actualmente. Sus razones son de peso. Perfectamente puede colocarse este curso en el segundo semestre del II año con 8 horas semestrales, en lugar de cuatro anuales.

#### 3.- Anatomía Dental (O-203)

Para poder llevar a cabo el cambio anterior es necesario convertir este curso en intensivo semestre, ubicándolo en el I semestre del II año con 12 horas de laboratorio y 2 de teoría en lugar de 6 y 1 por dos semestres. Cabe apuntar que así es como se dicta este curso en la mayoría de las Escuelas Dentales de los Estados Unidos, incluyendo la de Michigan. El Dr. Ramón García, catedrático de la materia y hombre de gran experiencia en la enseñanza está de acuerdo con este cambio que considera beneficioso para el estudiantado.

### TERCER AÑO

Este año queda con un curso semestral menos, el de Operatoria Teoría (O-305) que se ubicó en el año anterior. Por quedar el Segundo Semestre con bastante tiempo disponible, para dar cabida a los cambios que propondré para el Cuarto Año y previa consulta con el Jefe de la Sección de Prótesis, Dr. Fernando Muñoz quien se mostró anuente, sugerimos bajar un semestre el curso de Prótesis Parcial (O-420). Así los cursos de Prótesis Total (O-310 y O-422) y el de Prótesis Parcial (O-420), quedarían ubicados en la misma forma dentro de nuestro curriculum a saber, durante el 2o. semestre del III año y el 1er. semestre del IV año. Sugiero que de aceptarse este cambio, el curso (O-420) que es anual, se divida en dos cursos semestrales para beneficiar a los estudiantes.

### CUARTO AÑO

Coronas y Puentes (O-421 y O-521)

Estos cursos se enseñan el 2o. Semestre del IV año y primer semestre del V. La idea es colocarlos durante los dos semestres del IV año para eliminar un curso de 4 horas de pre-clínica (O-521) del quinto año y así aumentar las prácticas clínicas de esta materia en un semestre. La experiencia durante los dos últimos años nos ha demostrado que tres semestres no es suficiente para que los alumnos terminen, sus prácticas de Coronas y Puentes.

Es extraño que estos cursos sean solamente de laboratorio, sin contar con una hora de teoría por semana cuando menos. Existe el curso (O-621) que es de una hora teoría de Coronas y Puentes en ambos semestres del VI año. El Dr. Pablo Montes de Oca, catedrático de la materia, no está solamente anuente al primer cambio propuesto sino que también sugiere suprimir este curso (O-621) y aumentar los (O-421) y (O-521) con una hora teórica cada uno.

### QUINTO AÑO

Endodoncia (O-506)

Este curso anual que consta de una hora teoría por semana, está mal ubicada en el V año, pues priva a los estudiantes de dos semestres de práctica clínica en la

materia. De acuerdo con la Dra. Elizabeth Meza profesora del curso, nos permitimos sugerir su ubicación en ambos semestres del IV año.

Anatomía de Cabeza y Cuello (O-515)

Por las mismas razones que expusimos al sugerir el cambio de ubicación de los cursos de Coronas y Puentes (O-421 y O-521), nos permitimos sugerir pasar este curso al segundo semestre del IV año. Actualmente la colocación de este curso dentro de nuestro curriculum, priva a nuestros estudiantes de una mañana entera de prácticas clínicas. El Dr. José Luis Esquivel, Jefe de la Sección de Exodoncia y Cirugía está de acuerdo en este cambio, pues a la altura del 2o. semestre del IV año, nuestros estudiantes ya han tomado el curso completo de Anestesia y un semestre de Exodoncia y Cirugía.

Clínicas de Coronas y Puentes (O-412).

Quedaría Anual en el Quinto Año, en vez de semestral en éste.

## SEXTO AÑO

Coronas y Puentes (O-621)

Este curso queda eliminado

Cirugía Oral (O-601)

La opinión y el deseo del Dr. José Luis Esquivel, catedrático de la materia, es colocar este curso durante el V año, pues actualmente hay una falta de continuidad en todos los cursos teóricos de su materia ya que del cuarto año se pasa al sexto, quedando una laguna de un año que no beneficia en nada al estudiantado.

Ortodoncia (O-604)

Este curso teórico de una hora anual, el Dr. Mario Truque, catedrático de Ortodoncia, sugiere con mucha razón que se dicte en el primer semestre únicamente, pues durante el segundo semestre del VI año ya no hay Clínica de Ortodoncia.

Adjunto los horarios tal como quedarían para el año entrante, de ser aceptados, como esperamos, todos estos cambios.

Ciudad Universitaria

11 de julio de 1962.

Señor  
Dr. Edwin Fischel  
Decano, Escuela de Odontología  
S. D.-

Muy estimado Dr. Fischel:

El Departamento de Microbiología en su afán de mejoramiento de los cursos a su cargo, me comisionó para que efectuara una revisión de algunos aspectos de la asignatura "Fundamentos de Microbiología" para Odontología.

El estudio correspondiente fue sometido a discusión en el seno del Departamento y la totalidad de los miembros presentes fue de la opinión que la mayor inconveniencia del curso actual es la de contar con cuatro horas lectivas semanales únicamente, de las cuales dos son para teoría (las del día Martes) y dos para laboratorio (día Viernes). Es bien sabido que todos los experimentos con bacterias requieren periodos de incubación variables (un día, dos, etc.) y al existir una sola sesión semanal para laboratorio resulta sumamente difícil adaptar un programa de prácticas que se ajuste a esta modalidad. En estas condiciones, el curso tiene que resultar deficiente.

Con el objeto de obviar las dificultades mencionadas, se recomienda la transformación del citado curso -que es anual- en semestral, con lo que se duplicaría el número de horas lectivas semanales y las cuales podrían impartirse en tres días alternos, de la siguiente forma:

Primer día: una hora de teoría y dos de laboratorio

Segundo día: una hora de teoría y dos de laboratorio

Tercer día: dos horas de teoría o de laboratorio, según sea requerido.

Un curso semestral de tal naturaleza brindaría al estudiante un mayor contacto con la asignatura, su profesor, y lo que es más importante, con el laboratorio. Así, se podrá preparar un manual de prácticas, obviándose las deficiencias y dificultades actuales por carencia del mismo. Todo esto contribuiría a que el curso adquiriera un carácter más dinámico, con lo que podrían programarse los tópicos a cubrir cada semana antes del inicio del año lectivo, pudiendo también incluirse conferencias de interés dictadas por personas invitadas que se han destacado en las diferentes ramas o tópicos que se vayan a cubrir.

A nuestro juicio la transformación del curso en semestral ofrece muchas ventajas y por tal motivo se quiere conocer el criterio de los miembros de esa

Facultad a este respecto, así como también las posibilidades en cuanto a horario, semestre de mayor conveniencia, días y horas de la semana disponibles, etc.

Esperamos que la presente sugerencia sea acogida favorablemente para gestionar antes del mes de Agosto –que es el “límite” para efectuar cambios en el horario lectivo del año siguiente- la transformación del curso en semestral.

Soy del señor Decano,  
Atentamente,

Lic. Enrique de la Cruz  
Profesor Encargado del Curso  
Fundamentos de Microbiología

## ANEXO AL ESTUDIO ANTERIOR

La Facultad de Odontología, reunida en sesión extraordinaria el día 16 de agosto de 1962, aprobó el “ESTUDIO SOBRE CAMBIO DE UBICACION DE VARIOS CURSOS DE NUESTRO CURRÍCULUM”, habiéndole introducido una sola variante a saber:

Operatoria Teoría (O-205 y O-305).

Por considerar que el curso de Anatomía Dental es pre-requisito para éste y a su vez éste de Operatoria Teoría es pre-requisito para el curso de Operatoria Pre-Clinica del III año, se acordó colocar este curso en forma semestral con 4 horas de teoría por semana durante el II semestre del II año.

Al horario presentado, se le hizo la anterior alteración.

ANEXO N.° 2  
SESION N.° 1232

San José, Agosto 27 de 1962

Prof. don Carlos Monge  
Rector de la Universidad  
S. M.

Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de enviarle adjunto el acuerdo que tomó la Facultad de Derecho en la sesión del viernes anterior, con referencia a la gestión estudiantil de revisión sobre un acuerdo de esta Facultad relativo al pedimento de asistencia libre que había formulado los estudiantes.

Atentamente,

f) Rogelio Sotela  
Decano

Sesión del 24 de Agosto de 1962

Después de aprobar la solicitud de revisión planteada por la Asociación de Estudiantes, la Facultad de Derecho dispuso lo siguiente:

SE ACUERDA:

A: Aprobar, como base de discusión para estudio de la Comisión que habrá de designarse, el siguiente proyecto presentado por el señor Decano:

"Resolución tomada por la Facultad de Derecho en la sesión verificada el 24 de Agosto de 1962. -

RESULTANDO:

1) Que con el propósito de intensificar los estudios y facilitar una asistencia regular a los catedráticos, todo ello con miras a la elevación del nivel académico de la Escuela de Derecho, esta Facultad acordó implantar por vía experimental y durante el segundo semestre del presente curso lectivo, un sistema de horarios que aumenta el número de minutos de clase a cincuenta y cinco en total, y permite la exposición de dos horas lectivas de la misma materia.

2) Que la Asociación de Estudiantes de la Escuela sometió, con referencia a este acuerdo, la siguiente proposición a conocimiento de la Facultad:

"... B: Aceptar el nuevo horario siempre y cuando además de lo establecido en el aparte A, sea aceptada la asistencia libre. En caso contrario pedimos revocatoria del acuerdo del Consejo de Facultad, con apelación subsidiaria ante el Consejo Superior Universitario..."

3) Que el señor Decano, Lic. Rogelio Sotela, explicó a los integrantes de esta Facultad haber realizado una reunión previa con la Asociación de estudiantes de la Escuela, en la cual propuso, ad referendum de la Facultad, la posibilidad de una aplicación experimental del régimen de asistencia libre para el inicio del próximo año lectivo, y no ahora, con el propósito de que la experiencia del horario recientemente aprobado, pueda valorarse debidamente; y que a la vez, solicitó a los representantes de la Asociación, desglosar de su recurso de revocatoria, los pedimentos referentes a la asistencia libre, para poder tramitarlos de manera independiente.

4) Que la proposición de los estudiantes transcrita en el resultado segundo fue mantenida por ellos; y discutida que fue por la Facultad, denegada; disponiéndose al mismo tiempo admitir el recurso de apelación para ante el Consejo Universitario.

5) Que la Asamblea estudiantil convocada para conocer de ese pronunciamiento acordó aceptar el nuevo horario y desistir del recurso de apelación planteado para ante el Consejo Universitario.

6) Que en esa misma sesión estudiantil se dispuso:

“...B: Continuar la lucha por la asistencia libre, hasta que se agoten todas las medidas de derecho y de hecho necesarias. Que el Consejo de Facultad que debe conocer de la revisión planteada, se reúna en el curso de la presente semana, y que se tendrá por rechazada la revisión planteada si dicho Consejo no se reúne, o si reuniéndose no se lograre el quórum necesario para sesionar. Si ocurriere alguna de las situaciones antes indicadas el estudiantado de la Escuela de Derecho entrará en un paro total hasta tanto no se logre lo pedido. El mismo procedimiento de paro se seguirá si el Consejo Universitario rechazara la apelación interpuesta. Por asistencia libre debe entenderse: "Que no se podrá pasar lista con ánimo de perjudicar a ningún estudiante en su nota de aprovechamiento, y que dicha nota, no podrá ser menor que el promedio matemático de los exámenes parciales."

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que aún cuando pareciere que el pedimento de revocatoria o revisión planteado en su última gestión por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Derecho, no es legalmente atendible porque no es posible plantear el recurso de revisión de la resolución que ha resuelto una solicitud de revisión sobre el mismo asunto, (artículo 59 del Estatuto Orgánico de la Universidad), esta Facultad considera que debe entender que el recurso ahora establecido lo es única y exclusivamente contra el pedimento de asistencia libre, planteado incidentalmente con ocasión de la solicitud de revocatoria del acuerdo anterior; y está por consiguiente, conforme en darle entrada a ese recurso para discutir su contenido.
- 2) Que si bien esta Facultad reconoce los buenos propósitos que inspiran la gestión de los estudiantes, la misma se ha presentado en términos que no son conformes con un procedimiento adecuado para la solución del problema, desde que se anuncia el recurso de la huelga; y sin que con anterioridad al recurso de revisión de la sesión anterior, se hubiera hecho gestión alguna ante la Dirección de la Escuela o el Consejo de Profesores, sobre asistencia libre, desde que fue aprobado el nuevo Reglamento.
- 3) Que esta Facultad lamenta que se hayan dado a la publicidad noticias sobre estas gestiones, no del todo objetivas, y que tienden a poner en entredicho a la Institución ante otros organismos universitarios y ante la opinión pública, sin que a juicio de sus integrantes, haya motivos para que esto suceda.
- 4) No obstante lo expuesto, esta Facultad considera que podría, por vía de prueba, poner en práctica el sistema de asistencia libre para valorar sus resultados.-

#### POR TANTO:

Acuerda:

1) Reiterar el ofrecimiento hecho con anterioridad a las mencionadas Asambleas, por el señor Decano, a la Asociación de Estudiantes de la Escuela, relativo a implantar, a manera de experiencia y para el inicio del curso lectivo venidero, el sistema de asistencia libre, bajo las regulaciones siguientes:

a) La ausencia a lecciones no se tomará en cuenta para rebajar la nota de aprovechamiento.

b) Esta nota de aprovechamiento no podrá ser menor que el promedio matemático de los exámenes parciales.

c) Los profesores deben hacer un mínimun de dos exámenes parciales en cada semestre lectivo.

d) Continuarán vigentes para la confección de esa nota de aprovechamiento, los factores que se toman en cuenta en su elaboración y que señala el artículo 37 del Reglamento de la Escuela, con la advertencia de que la asistencia lo será únicamente para aumentar esa nota a juicio del profesor, y nunca para bajarla.

e) Que la asistencia a los Seminarios continuará obligatoria y con los efectos reglamentarios vigentes; única manera que puede garantizar la realización de esas actividades.

d) Que al terminar las lecciones del año lectivo venidero, la Facultad se pronunciará en definitiva sobre la experiencia que ha significado la aplicación de este sistema.

2) Poner en conocimiento del Consejo Universitario ese acuerdo, advirtiendo que como tiene un carácter provisional, no se presenta una reforma al reglamento; solicitándose por ahora, la autorización para actuar como queda dicho."

.....

B: Integrar una comisión compuesta por el Decano, los profesores licenciados Miguel Blanco Quirós, Fernando Fournier Acuña y Ulises Odio Santos, y tres representantes estudiantiles con poderes suficientes, que habrá de designar la Asociación de Estudiantes de Derecho, la cual habrá de estudiar el proyecto antes transcrito y rendir su informe antes del primero de Noviembre de este año.

C: Elevar a conocimiento del Consejo Universitario este acuerdo, y darle la debida publicidad.

*NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 45, el cual se encuentra foliado por sesión de manera no consecutiva, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*